



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Época 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE DICIEMBRE DE 2015	7646
-----------	-----------------------	-------------------------	------



No.- 4930

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

BALANCAN, TABASCO.

2013-2015



## APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33

"Derivado de lo que establece la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 19 y así dar cumplimiento a lo que establece la legislación federal, los municipios deberán remitir a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del Ejecutivo del Estado, un informe sobre el ejercicio y destino de los recursos de cada uno de los fondos a que se refiere este capítulo, a más tardar a los 20 días naturales posteriores a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

El informe a que se refiere el párrafo anterior deberá ser publicado, por cada municipio según corresponda, en el Periódico Oficial del Estado, en sus portales oficiales y de transparencia de Internet, en términos de la ley aplicable en la materia, y en cualquier diario de circulación estatal, a más tardar a los 5 días hábiles posteriores a la fecha de terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

Artículo 20.- Los recursos del Fondo de Aportaciones para la infraestructura Social Fondo de

Infraestructura Social, que es determinado en el Presupuesto de Egresos de la Federación,

serán enterados a los municipios por conducto del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Administración y Finanzas.

La distribución de los recursos de este fondo, se hará atendiendo los criterios que determina la Ley de Coordinación Fiscal.

ARTÍCULO 21.- Los recursos serán administrados y ejercidos por los ayuntamientos, los cuales deberán ajustarse a las leyes aplicables.

ARTÍCULO 22.- Las aportaciones federales, con cargo al Fondo para la Infraestructura Social que reciban los Municipios, deberán destinarse exclusivamente al financiamiento de obras, a acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a los sectores de la población municipal que se encuentren en condiciones de rezago social y de pobreza extrema, en cada uno de los rubros siguientes: agua potable, alcantarillado,

drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales e infraestructura productiva rural.

ARTÍCULO 23.- Respecto a los recursos que les correspondan del fondo, los municipios deberán:

I. Hacer del conocimiento de sus habitantes, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios;

II. Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar;

III. Informar a sus habitantes, al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados;

IV. Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, por conducto del Gobierno del Estado la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal, les sean requerida; y

V. Procurar que las obras que se realicen con los recursos de este Fondo sean compartibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sustentable;

ARTÍCULO 24.- La planeación, programación, presupuestación y ejecución de las obras que se señalan en el artículo anterior, deberán realizarse en los comités de planeación para el desarrollo municipal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y estarán integrados por el Presidente Municipal o del consejo correspondiente, los representantes

de las localidades, ejidos y comunidades, así como de los barrios, colonias populares y organizaciones sociales debidamente acreditadas, y por los representantes del órgano estatal de planeación.

ARTÍCULO 25.- Los municipios podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les corresponda, para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional el cual deberá ser convenido con el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Ejecutivo estatal y el municipio de conformidad con la legislación federal aplicable.

De igual forma, podrán destinar con cargo a este fondo hasta el 3% de los recursos que le correspondan, para ser aplicados como gastos indirectos a las obras y acciones que habrán de ejecutarse con dichos recursos.

ARTÍCULO 26.- Los ayuntamientos someterán sus programas de obras y acciones a la aprobación de los comités de planeación correspondientes, con el objeto de promover la participación de sus comunidades en la definición del destino, aplicación y vigilancia de las obras y acciones que pretendan realizar con estos recursos, debiendo integrar de manera conjunta los expedientes técnicos respectivos.

ARTÍCULO 27.- Por acuerdo del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, del monto de estos recursos asignado al Municipio, éste podrá disponer de un porcentaje para gastos indirectos.

ARTÍCULO 28.- Los municipios deberán llevar cuenta y orden del gasto y sus modificaciones por programa, proyecto, acción u obra, debiendo presentar ante el Congreso del Estado por conducto del Órgano Superior de Fiscalización, un paquete de información relativo al presente fondo dentro del documento de autoevaluación trimestral correspondiente.

SFU- SISTEMA DE FORMATO UNICO

PUBLICACION 3ER. TRIMESTRE 2015

Informes sobre la Situación Económica, las  
Finanzas Públicas y la Deuda Pública

Tercer Trimestre 2015

Total: 58

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Avance Financiero				Avance Físico	
			Presupuesto	Comprometido	Devengado	Pagado	Unidad de Medida	% Avance Acumulado
TAB15150100 475067	Op009 Mantenimiento De Calles De Terracería	Apatzingá	\$1.354.757	\$1.333.398	\$1.333.398	\$1.333.398	Kilómetro	100,00
TAB15150100 475119	Op011 Construcción De Aula En Escuela De Educación Media Superior Abierta A Distancia (Emsad)	Santa Cruz	\$801.396	\$785.368	\$785.368	\$785.368	Equipamiento	100,00
TAB15150100 475221	Op014 Mantenimiento De Calles De Terracería	Ingeniero De Mario Calcáneo Sánchez	\$708.944	\$695.208	\$695.208	\$695.208	Kilómetro	90,00
TAB15150100 481506	Op018 Mantenimiento De Calles De Terracería	Miguel De Hidalgo y Costilla	\$300.950	\$296.566	\$296.566	\$296.566	Kilómetro	100,00
TAB15150100 481534	Op020 Rehabilitación De Camino De Acceso	Chacabita	\$98.684	\$97.203	\$97.203	\$97.203	Kilómetro	100,00
TAB15150200 534747	Op055 Mantenimiento De Alumbrado Rural	Francisco Villa	\$10.917	\$10.751	\$10.751	\$10.751	Luminaria	100,00
TAB15150200 534800	Op056 Mantenimiento De Alumbrado Rural	Agricultores del Norte 1ra. Sección	\$16.055	\$15.897	\$15.897	\$15.897	Luminaria	100,00
TAB15150200 534847	Op057 Mantenimiento De Alumbrado Rural	El Triunfo	\$41.905	\$40.638	\$40.638	\$40.638	Luminaria	100,00
TAB15150200 535074	Op062 Mantenimiento De Alumbrado Rural	José Narciso Rovirosa	\$10.842	\$10.247	\$10.247	\$10.247	Luminaria	100,00
TAB15150200 535114	OP063 Mantenimiento De Alumbrado Público	San Elpidio (Banco de	\$10.818	\$10.782	\$10.782	\$10.782	Luminaria	100,00

Información General del Proyecto			Avance Financiero				Avance Físico	
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Presupuesto	Comprometido	Devengado	Pagado	Unidad de Medida	% Avance Acumulado
TAB15150300 567967	Op021 Mantenimiento De Alumbrado Público	Francisco I. Madero 1ra. Sección	\$16.144	\$16.144	\$16.144	\$16.144	Luminaria	100,00
TAB15150300 568081	Op023 Mantenimiento De Alumbrado Público Rural	Jolochero	\$16.131	\$16.130	\$16.130	\$16.130	Luminaria	100,00
TAB15150300 569763	Op025 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	El Cuyo de Sánchez	\$12.169	\$11.161	\$11.161	\$11.161	Luminaria	100,00
TAB15150300 569787	Op026 Mantenimiento De Alumbrado Público Rural	Vicente Guerrero	\$11.123	\$11.122	\$11.122	\$11.122	Luminaria	100,00
TAB15150300 569808	Op027 Mantenimiento De Alumbrado Público Rural	Apatzingán	\$27.888	\$27.888	\$27.888	\$27.888	Luminaria	100,00
TAB15150300 569858	Op028 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	La Santa Cruz	\$32.132	\$32.131	\$32.131	\$32.131	Luminaria	100,00
TAB15150300 569945	Op030 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	El Ramonal	\$21.200	\$21.200	\$21.200	\$21.200	Luminaria	100,00
TAB15150300 569994	Op031 Mantenimiento Del Alumbrado Público	Arroyo el Triunfo 2da. Sección	\$16.144	\$16.144	\$16.144	\$16.144	Luminaria	100,00
TAB15150300 570015	Op032 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	El Capulín	\$26.885	\$26.885	\$26.885	\$26.885	Luminaria	100,00
TAB15150300 570043	Op033 Mantenimiento De Alumbrado Público Rural	Arroyo el Triunfo 2da. Sección	\$16.063	\$16.062	\$16.062	\$16.062	Luminaria	100,00
TAB15150300 570075	Op067 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Ingeniero Mario Calcáneo Sánchez	\$21.092	\$21.092	\$21.092	\$21.092	Luminaria	100,00
TAB15150300 570135	Op068 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Vicente Guerrero	\$54.646	\$54.645	\$54.645	\$54.645	Luminaria	100,00
TAB15150300 570143	Op069 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	San Juan (Guerrero)	\$10.850	\$10.247	\$10.247	\$10.247	Luminaria	100,00

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Avance Financiero				Avance Físico	
			Presupuesto	Comprometido	Devengado	Pagado	Unidad de Medida	% Avance Acumulado
TAB15150300 570160	Op070 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Vicente Guerrero Sección Cuba	\$15.937	\$15.936	\$15.936	\$15.936	Luminaria	100,00
TAB15150300 570173	Op071 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Jahuactal	\$8.527	\$8.936	\$8.936	\$8.936	Luminaria	100,00
TAB15150300 570186	Op072 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	General Luis Felipe Domínguez Suárez	\$31.823	\$30.764	\$30.764	\$30.764	Luminaria	100,00
TAB15150300 570205	Op073 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Multé	\$47.763	\$47.763	\$47.763	\$47.763	Luminaria	100,00
TAB15150300 570221	Op074 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Bajo Netzahual coyotl	\$10.823	\$10.822	\$10.822	\$10.822	Luminaria	100,00
TAB15150300 570235	Op075 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Buenavista	\$10.809	\$10.809	\$10.809	\$10.809	Luminaria	100,00
TAB15150300 570254	Op076 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Netzahual cóyotl (Santa Ana)	\$26.863	\$26.862	\$26.862	\$26.862	Luminaria	100,00
TAB15150300 570266	Op077 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Leona Vicario	\$17.633	\$17.632	\$17.632	\$17.632	Luminaria	100,00
TAB15150300 570606	Op079 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Chancabá	\$7.826	\$7.755	\$7.251	\$7.251	Luminaria	80,00
TAB15150300 570611	Op080 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Plan de Guadalupe Sección Kilómetro 21	\$5.797	\$5.796	\$5.796	\$5.796	Luminaria	100,00
TAB15150300 570625	Op081 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Plan de Guadalupe Sección Central	\$10.823	\$10.751	\$10.247	\$10.247	Luminaria	90,00
TAB15150300 570631	Op082 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Plan de Guadalupe (El Guapaque)	\$10.823	\$10.247	\$10.247	\$10.247	Luminaria	100,00
TAB15150300 570643	Op083 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Pejelagarto 2da. Sección	\$10.836	\$10.836	\$10.836	\$10.836	Luminaria	100,00

Información General del Proyecto			Avance Financiero				Avance Físico	
Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Presupuesto	Comprometido	Devengado	Pagado	Unidad de Medida	% Avance Acumulado
TAB15150300 570654	Op084 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	San Joaquín 1ra. Sección	\$15.968	\$15.967	\$15.967	\$15.967	Luminaria	100,00
TAB15150300 570664	Op085 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Las Tarimas	\$5.835	\$5.835	\$5.835	\$5.835	Luminaria	100,00
TAB15150300 570682	Op086 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Las Tarimas	\$8.835	\$8.835	\$8.835	\$8.835	Luminaria	100,00
TAB15150300 570697	Op087 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	La Hulería	\$22.658	\$22.109	\$22.109	\$22.109	Luminaria	100,00
TAB15150300 570721	Op089 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Vista Hermosa	\$5.795	\$5.796	\$5.796	\$5.796	Luminaria	100,00
TAB15150300 570734	Op090 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Isla Missicab	\$15.968	\$15.896	\$15.896	\$15.896	Luminaria	100,00
TAB15150300 570743	Op091 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Missicab	\$15.968	\$15.967	\$15.967	\$15.967	Luminaria	100,00
TAB15150300 570755	Op092 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Missicab (La Pita)	\$32.621	\$32.620	\$32.620	\$32.620	Luminaria	100,00
TAB15150300 570761	Op093 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Chacabita	\$5.784	\$5.784	\$5.784	\$5.784	Luminaria	100,00
TAB15150300 570773	Op094 Mantenimiento Del Alumbrado Público Rural	Uquina y la Loma	\$8.870	\$5.795	\$5.795	\$5.795	Luminaria	100,00
TAB15150300 570791	Op095 Construcción De Comedor Escolares del (Esc. Preescolar Norte 2da. Conafe 27hjn0676g)	Agricultores del Norte 2da. Sección	\$97.247	\$97.247	\$1	\$1	Piezas	0,00
TAB15150300 570802	Op096 Construcción De Comedor Comunitario	El Barí	\$97.247	\$97.247	\$1	\$1	Piezas	10,00
TAB15150300 571395	Op098 Construcción De Drenaje Sanitario	Monte Líbano	\$944.235	\$938.721	\$834.522	\$332.084	Metros	80,00

Clave del Proyecto	Nombre del Proyecto	Localidad	Avance Financiero				Avance Fisico	
			Presupuesto	Comprometido	Devengado	Pagado	Unidad de Medida	% Avance Acumulado
TAB15150300 571592	Op098 Construcción De Drenaje Sanitario	Monte Líbano	\$938.721	\$938.721	\$834.522	\$332.084	Metros Cuadros	80,00
TAB15150300 571593	Op100 Rehabilitación De Camino De Acceso (Asunción El Tinto)	Asunción	\$121.324	\$121.324	\$121.324	\$121.324	Kilómetro	100,00
TAB15150300 571594	Op108 Rehabilitación De Camino De Acceso	Vicente Guerrero Sección Cuba	\$485.862	\$485.861	\$485.861	\$485.861	Kilómetro	100,00
TAB15150300 571597	Op111 Rehabilitación De Drenaje Sanitario	Quetzalcóatl (Cuatro Poblados)	\$291.679	\$291.679	\$291.679	\$291.679	Metros Cuadros	100,00
TAB15150300 571605	Op114 Construcción De Alcantarillado Sanitario (Col. Carlos Enrique Abreu Y Gral. Luis Felipe Domínguez)	Balancán	\$4.656.147	\$1.952.129	\$1.952.129	\$978.645	Metros Cuadros	60,00
TAB15150300 571613	Op097 Mantenimiento De Calles De Terracería	El Triunfo	\$2.132.658	\$2.125.298	\$1	\$1	Metros Cuadros	0,00

Nota: La Publicación Original se encuentra en la página Oficial de este H. Ayuntamiento, <http://www.ebalancan.gob.mx/transparencia/interior.php?opc=151&tipo=1>

  
CARLOS ENRIQUE ABREU Y GRAL. LUIS FELIPE DOMÍNGUEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



  
SECRETARIO DE HACIENDA

No.- 4963

**SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION Y DESTINO  
DE BIENES ASEGURADOS , DECOMISADOS Y ABANDONADOS.**

CUENTA SECRETARIAL. La Subdirectora de Control de Bienes Asegurados da cuenta a la Directora General del Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, del Estado de Tabasco, la recepción de quinientas treinta y seis (536) unidades motrices, recibidas en este Órgano Desconcentrado el trece de agosto del año dos mil quince. Conste.

SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES ASEGURADOS,  
DECOMISADOS Y ABANDONADOS  
DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO.** Tomando en cuenta que el día trece de agosto del presente año, la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos puso a disposición del Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, la cantidad de quinientas treinta y seis (536) unidades motrices, las cuales son resguardadas en las instalaciones del Retén Particular Grijalva, y toda vez que han transcurrido más de tres meses en su poder sin que compareciera el legítimo propietario o su poseedor a recoger la unidad motriz, a la citada Dirección General, por lo que da cumplimiento a lo señalado en el numeral 32 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** En consecuencia de lo anterior y toda vez que de conformidad con el numeral 33 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, del Estado de Tabasco, se ordena notificar a los propietarios o poseedores de las quinientas treinta y seis (536) unidades motrices resguardadas en las instalaciones del Retén Particular Grijalva, a efecto de dar cumplimiento al capítulo relativo a la devolución de bienes asegurados, o en su caso, a declarar abandonados dichos bienes.

**TERCERO.** Por lo que en alcance a lo señalado en el párrafo anterior y en virtud de que se desconoce el domicilio de los propietarios o poseedores de dichos vehículos por lo que son de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 fracción II incisos a) y b) de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, del Estado de Tabasco, en vigor, notifíquese a los propietarios o poseedores de las quinientas treinta y seis (5) unidades motrices puestas a disposición del Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados por medio de edictos, que deberán publicarse dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el ámbito estatal, con intervalo de cuando menos tres días, haciéndole saber a dichos propietarios o poseedores de las unidades motrices que tienen un término de noventa días naturales, para comparecer

ante las oficinas del Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Tabasco, ubicadas en la Calle: Municipio Libre Número 07, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86035, término que empezará a contar a partir de la última publicación; asimismo, se le hace de su conocimiento que deberá realizar los trámites correspondientes ante este Órgano Desconcentrado, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término señalado se declararán abandonadas las unidades motrices que obran a disposición de esta institución, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 45 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, del Estado de Tabasco.

**CUARTO.** Atento a lo anterior se anexa al presente la lista correspondiente para su publicación, de los siguientes vehículos:

RELACIÓN DE VEHÍCULOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETÉN GRIJALVA INVENTARIO 2015, LOTE 4

Nº. CONS.	Nº. DIV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RETÉN	AUTORIDAD
1	1	---	CHEVROLET	TORNADO	PICK UP	BLANCO	VP-60362	TABASCO	93CXM80227C189373		PEC
2	2	---	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	GRIS	XFF-5494	TAMAUJUPAS	Y2WRV49M28M609215		PEC
3	3	---	VOLKSWAGEN	ESCARABAJO	SEDAN	BLANCO	WPV-5454	TABASCO	3VWZZZ1135M021601		PEC
4	4	---	MERCURY	VILLAGEH	VAGONETA	VERDE	WLF-4998	SINALOA	4M20V1113VDJ52087	GRIJALVA	PEC
5	5	---	FORD	RANGER	PICK UP	ROJO	VP-41101	TABASCO	1F1DR1D0521631535	GRIJALVA	PEC
6	6	---	NISSAN	PLATINA	SEDAN	BLANCO	WPM-1858	TABASCO	3H1LJW1574L097237	GRIJALVA	PEC
7	7	---	FORD	EXPLORER	VAGONETA	ROJO	WLX-1024	TABASCO	1F1M1U34X5UR77449	GRIJALVA	PEC
8	8	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	GRIS	WLC-5118	TABASCO	3NTEB315RW1069602	GRIJALVA	PEC
9	9	---	CHEVROLET	CHEVY MONZA	SEDAN	BLANCO	WPV-9629	TABASCO	3G1SE5418Y5127196	GRIJALVA	PEC
10	10	---	FORD	KA	SEDAN	BLANCO	YW11-8647	YUCATAN	9BFB718H6378U1101	GRIJALVA	PEC
11	11	---	VOLKSWAGEN	DERBI	SEDAN	GRIS	WLB-5813	TABASCO		GRIJALVA	PEC
12	12	---	FORD	RANGER	PICK UP	BLANCO	GD-93977	ESTADO DE MEXICO	1F1CR10UJ0NPA35275	GRIJALVA	PEC
13	13	---	DODGE	STRATUS	SEDAN	ROJO	WPM-1996	TABASCO	1B3D316281N633457	GRIJALVA	PEC
14	14	---	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	AZUL	WPR-3710	TABASCO	3G1JX5446VS136717	GRIJALVA	PEC
15	15	---	CHEVROLET	IMPALA	SEDAN	ARENA	WLG-2416	TABASCO	2C1WD155K519135131	GRIJALVA	PEC
16	16	---	MITSUBISHI	ENDEAVOR	VAGONETA	NEGRO	YCP-8937	VERACRUZ	4A4AM171S7F076218	GRIJALVA	PEC
17	17	---	VOLKSWAGEN	CARIBE	SEDAN	VERDE	WPH1-4913	TABASCO	1CLM9220137*****	GRIJALVA	PEC
18	18	---	VOLKSWAGEN	DERBY	SEDAN	GRIS	WPV-6572	TABASCO		GRIJALVA	PEC
19	19	---	VOLKSWAGEN	POINTER	SEDAN	NEGRO	WLH1-6094	TABASCO	98WCC05Y03T135871	GRIJALVA	PEC
20	20	---	VOLKSWAGEN	DERBY	SEDAN	BLANCO	WPE-6023	TABASCO	3VWS136KMVM600504	GRIJALVA	PEC
21	21	---	DODGE	ATOS	SEDAN	ROJO	WLH-8842	TABASCO	KLF-IAG51GX1U117583	GRIJALVA	PEC
22	22	---	CHRYSLER	CONCOR	SEDAN	ARENA	WLF-5481	TABASCO		GRIJALVA	PEC
23	23	---	SEAT	CORDOBA	SEDAN	VERDE	WPH1-7287	TABASCO		GRIJALVA	PEC
24	24	---	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	NEGRO	WLA-6694	TABASCO	1G9M515755*****	GRIJALVA	PEC
25	25	---	FORD	COUGAR	SEDAN	VINO	WLJ-4986	TABASCO		GRIJALVA	PEC
26	26	---	DODGE	STRATUS	SEDAN	BLANCO	WPD-1310	TABASCO	3B3D246X2WR132848	GRIJALVA	PEC
27	27	---	CHEVROLET	CHEVY	SEDAN	AZUL	WPK-2293	TABASCO	3G1SF2426WS148842	GRIJALVA	PEC
28	28	---	CHEVROLET	CUTTAS	SEDAN	NEGRO	WLM-6584	TABASCO		GRIJALVA	PEC
29	29	---	DODGE	DART	SEDAN	GRIS	WLA-6163	TABASCO	1B19369732761495	GRIJALVA	PEC
30	30	---	FORD	FIESTA	SEDAN	VERDE	WLM-5213	TABASCO	9BFBT08H738012495	GRIJALVA	PEC

RELACION DE VEHICULOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETÉN GRIJALVA INVENTARIO 2015, LOTE 4

No. CONS.	No INV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RETÉN	AUTORIDAD
31	31	---	FORD	RANGER	PICK UP	BLANCO	HR-03428	HEDALCO	1F1CR10UBNTA07571	GRIJALVA	PEC
32	32	---	CHEVROLET	SUBURBAN	VAGONETA	BLANCO	182-RFY	DISTRITO FEDERAL	3GNFC1CR52G227117	GRIJALVA	PEC
33	33	---	VOLKSWAGEN	GOLF	SEDAN	AMARILLO	WPM-9058	TABASCO	VWV1931H1M103957	GRIJALVA	PEC
34	34	---	DODGE	NEON	SEDAN	BLANCO	WLM-4364	TABASCO	3C3R927C5X1531862	GRIJALVA	PEC
35	35	---	FORD	F-250	PICK UP	VERDE	VP-37248	TABASCO	AC2LMP63355*****	GRIJALVA	PEC
36	36	---	FORD	RANGER	PICK UP	AZUL	VL-15548	TABASCO	1F1BR1DA0FUA15104	GRIJALVA	PEC
37	37	---	VOLKSWAGEN	GOLF	SEDAN	VERDE	WLA-1859	TABASCO	111RM920470*****	GRIJALVA	PEC
38	38	---	CHEVROLET	2500	PICK UP	GRIS	RU-56463	OAXACA	3CCEC30L31M115671	GRIJALVA	PEC
39	39	---	TOYOTA		SEDAN	GRIS	XDE-5852	TAMAULIPAS	1NXAE91A5M2159865	GRIJALVA	PEC
40	40	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	NEGRO	WPK-9918	TABASCO	2DLB1373113*****	GRIJALVA	PEC
41	41	---	CHRYSLER	DART	SEDAN	ROJO	829-FPR	DISTRITO FEDERAL		GRIJALVA	PEC
42	42	---	CHEVROLET	CHEVY	SEDAN	ROJO	WLI-1412	TABASCO	3G1SF24251S142572	GRIJALVA	PEC
43	43	---	DODGE	SHADOW	SEDAN	VERDE	WPY-3252	TABASCO	M1589541*****	GRIJALVA	PEC
44	44	---	CHEVROLET	NEVADA	SEDAN	ROJO	WLM-8655	TABASCO	3GCCS13D5HM170483	GRIJALVA	PEC
45	45	---	DODGE	DART	GUAYIN	AZUL CELESTE	785-PRV	DISTRITO FEDERAL	78225818277862**	GRIJALVA	PEC
46	46	---	NISSAN	ICHI VAN	VAGONETA	AZUL	WPV-9408	TABASCO	JGC129*****04772	GRIJALVA	PEC
47	47	---	CHEVROLET	S10 BLAZER	PICK UP	AZUL	VP-76355	TABASCO	1GCCS14A4M2285750	GRIJALVA	PEC
48	48	---	MERCURY	MYSTIQUE	SEDAN	GRIS	980-RSB	DISTRITO FEDERAL	3MEB66L1WM614366	GRIJALVA	PEC
49	49	---	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	VERDE	XYX-7411	VERACRUZ	1G1JC5249T7239009	GRIJALVA	PEC
50	50	---	GMC	BUICK CENTURY	SEDAN	BLANCO	714-MPP	DISTRITO FEDERAL	3G5AL547N1S104875	GRIJALVA	PEC
51	51	---	DODGE		PICK UP	ROJO GRIS	VL-16004	TABASCO	1R017447938071**	GRIJALVA	PEC
52	52	---	GMC	SUBURBAN	PICK UP	AZUL	VL-28770	TABASCO	3GCEC28L6JM127209	GRIJALVA	PEC
53	53	---	MERCURY	MYSTIQUE	SEDAN	NEGRO	TRF-5188	PUEBLA	3MEB66L5WM606789	GRIJALVA	PEC
54	54	---	CHEVROLET		PICK UP	AZUL	VL-59259	TABASCO	3GCEC2C21HM110513	GRIJALVA	PEC
55	55	---	FORD	MYSTIQUE	SEDAN	BLANCO	681-USV	DISTRITO FEDERAL	5M625810*****	GRIJALVA	PEC
56	56	---	CHEVROLET	CHEVY	SEDAN	GRIS	WLD-7046	TABASCO	3G1SF61362S173075	GRIJALVA	PEC
57	57	---	FORD	TOPAZ	SEDAN	BLANCO	WLH-3729	TABASCO	AL94YL50795*****	GRIJALVA	PEC
58	58	---	CHEVROLET	SUBIR	SEDAN	ROJO	WZY-8427	TAMAULIPAS	1G2JB54H0P7588510	GRIJALVA	PEC
59	59	---	VOLKSWAGEN	ESCARABAJO S-113	SEDAN	ROJO	WPP-2667			GRIJALVA	PEC
60	60	---	CHRYSLER	DART	SEDAN	ROJO GUINDA	WLH-5768	TABASCO	3B3BW46FXG1850284	GRIJALVA	PEC
61	61	---	CHEVROLET	2500	PICK UP	ROJO	YP-52353	YUCATAN	1GCCG14T332340279	GRIJALVA	PEC
62	62	---	CHEVROLET	CUTLAS	SEDAN	ROJO	YXK-4052	YUCATAN	365AL54T2MS121969	GRIJALVA	PEC
63	63	---	FORD	XLT 150	PICK UP	VERDE	VL-29380	TABASCO		GRIJALVA	PEC
64	64	---	PONTIAC	GRAND AM	SEDAN	ROJO	WLU-7847	TABASCO	1G2NE539RC751203	GRIJALVA	PEC
65	65	---	VOLKSWAGEN	COMBI	PANEL	BLANCO				GRIJALVA	PEC
66	66	---	FORD	F-150	PICK UP	BLANCO	WE-02584	TAMAULIPAS	1FTDF1513HPA83771	GRIJALVA	PEC
67	67	---	FORD	RANGER	PICK UP	AZUL	VP-17760	TABASCO		GRIJALVA	PEC
68	68	---	VOLKSWAGEN	ATLANTIC	SEDAN	VERDE	WLA-5451			GRIJALVA	PEC
69	69	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	AMARILLO	359-MPA		9LB12*****11353	GRIJALVA	PEC
70	70	---	VOLKSWAGEN	CARRÉ	SEDAN	VERDE	WPS-1334	TABASCO	ER151681 MOTOR	GRIJALVA	PEC

RELACION DE VEHICULOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETÉN GRIJALVA INVENTARIO 2015, LÓTE 4

No. CONS	No INV.	INGRESO	MARCA	LÍNEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RETÉN	AUTORIDAD
71	71	---	FORD	RANGER	PICK UP	ROJO	UTZ-3812	BAJA CALIFORNIA		GRIJALVA	PEC
72	72	---	DODGE	NEON	SEDAN	VINO	WLK-4794	TABASCO	1B3BS46C7YD704939	GRIJALVA	PEC
73	73	---	FORD	F-350	PICK UP	BLANCO	VP-42867	TABASCO	3F8KF36L95MA08091	GRIJALVA	PEC
74	74	---	FORD	EXPLORER	VAGONETA	ARENA	WPV-4849	TABASCO	1FMDU34E6VUCS2473	GRIJALVA	PEC
75	75	---	FORD	F-150	PICK UP	BLANCO	VL-44789	TABASCO	3FTFF15Y41MA03543	GRIJALVA	PEC
76	76	---	DODGE	DART	SEDAN	BLANCO	WLB-6917	TABASCO	78241378278958***	GRIJALVA	PEC
77	77	---	CHEVROLET	CELEBRITY	SEDAN	VINO	WLK-7156	TABASCO		GRIJALVA	PEC
78	78	---	DODGE	J100	PICK UP	BLANCO	94-00-CE	DISTRITO FEDERAL	KMF2017H06U192894	GRIJALVA	PEC
79	79	---	FORD		VAGONETA	ANARANJADO	WI-F-4992	TABASCO		GRIJALVA	PEC
80	80	---	FORD	F-150	PICK UP	AZUL	WA-76278	TAMAULIPAS	1FTOF15Y41PB31398	GRIJALVA	PEC
81	81	---	FORD	TOPAZ	SEDAN	AZUL	WLH-1650	TABASCO		GRIJALVA	PEC
82	82	---	DINA	AUTOBUS	AUTOBUS	VERDE	517877-V	TABASCO		GRIJALVA	PEC
83	83	---	CHEVROLET		PICK UP	ROJO	VL-05889	TABASCO	3GCEC30K5RM101559	GRIJALVA	PEC
84	84	---	CHEVROLET		PICK UP	ROJO	VP-84943	TABASCO	3GCEC30S1PM136638	GRIJALVA	PEC
85	85	---	FORD	GRAN MARQUIS	SEDAN	NEGRO	FVA-6050	MORELOS	1ME5295F2526U1286	GRIJALVA	PEC
86	86	---	CHEVROLET	BLEYBER	SEDAN	VERDE	DUE-9403	CINHUATLA		GRIJALVA	PEC
87	87	---	FORD	F-150	PICK UP	CAFÉ AMARILLO	VL-75563	TABASCO	A88242CST19FF9180	GRIJALVA	PEC
88	88	---	CHRYSLER	CADILAC	SEDAN	AZUL GRIS	WPV-2388	TABASCO		GRIJALVA	PEC
89	89	---	CHEVROLET	S-10	CAMIONETA	ROJO	VL-63108	TABASCO		GRIJALVA	PEC
90	90	---		MONTE CARLO	SEDAN	BLANCO	WPH-1114	TABASCO		GRIJALVA	PEC
91	91	---	CHEVROLET	CHEVY	SEDAN	BLANCO	WLH-8428	TABASCO	3G1SF21362S149271	GRIJALVA	PEC
92	92	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	AZUL	WNP-4459		4BA1MB1325905*****	GRIJALVA	PEC
93	93	---	CHEVROLET	S-10	PICK UP	VERDE	JL-69092	JALISCO	1GCCS1941S8203115	GRIJALVA	PEC
94	94	---	VOLKSWAGEN	GOLF	SEDAN	BLANCO	WPH-2032	TABASCO	19K*****222	GRIJALVA	PEC
95	95	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	ROJO	WPT-8746	TABASCO	3H1EBJ1S92K355031	GRIJALVA	PEC
96	96	---	VOLKSWAGEN	GOLF	SEDAN	GRIS	154-DRZ	DISTRITO FEDERAL	19K0637057*****	GRIJALVA	PEC
97	97	---	DODGE	INTREMIT	SEDAN	VERDE	WLG-8517	TABASCO	1B3MD46F9RF274173	GRIJALVA	PEC
98	98	---	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	BLANCO	207-PBL	DISTRITO FEDERAL	3G1JY14181S103602	GRIJALVA	PEC
99	99	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	AMARILLO	WPH-9932	TABASCO		GRIJALVA	PEC
100	100	---	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	AZUL	LUK-8788	ESTADO DE MEXICO		GRIJALVA	PEC
101	101	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	BLANCO	WPW-3541	TABASCO	3BAMB13*****58183	GRIJALVA	PEC
102	102	---	NISSAN	GUAYIN	SEDAN	AZUL	WLB-2628	TABASCO	9W2A1000300*****	GRIJALVA	PEC
103	103	---	VOLKSWAGEN	ESCARABAJA	SEDAN	ROJO	DNE-9145	CHIHUAHUA	11A0105287*****	GRIJALVA	PEC
104	104	---	VOLKSWAGEN	GOLF	SEDAN	BLANCO	WPL-3909	TABASCO	11RM919993*****	GRIJALVA	PEC
105	105	---	CHRYSLER	FANTOM	SEDAN	NEGRO	YFS-9796	VERACRUZ	1C3XU4537PF678253	GRIJALVA	PEC
106	106	---	CHEVROLET	PONTIAC TRANSAM	SEDAN	BLANCO	WLD-7736	TABASCO	2G2FV22P3R2234327	GRIJALVA	PEC
107	107	---	CHEVROLET		PICK UP	ROJO	VL-25233	TABASCO	1GCEC2416C9100461	GRIJALVA	PEC
108	108	---	CHEVROLET	CELEBRITY	SEDAN	VERDE	WLJ-2429	TABASCO		GRIJALVA	PEC
109	109	---	DODGE	NEON	SEDAN	VERDE	YAJ-2220	VERACRUZ	1P3CS27CXSD172775	GRIJALVA	PEC
110	110	---	DODGE		PICK UP	BEIGE	VL-47258	TABASCO	L9267488617003***	GRIJALVA	PEC

RELACION DE VEHICULOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETÉN GRIJALVA INVENTARIO 2015, LOTE 4

No. CONS.	No. INV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RETÉN	AUTORIDAD
111	111	---	CHRYSLER	SHADOW	SEDAN	ROJO	LHX-6874	ESTADO DE MEXICO	3C3B548W4M1575114	GRIJALVA	PEC
112	112	---	VOLKSWAGEN	CARIBE	SEDAN	ROJO				GRIJALVA	PEC
113	113	---	CHEVROLET	MERVA	CAMONETA	VERDE				GRIJALVA	PEC
114	114	---	FORD	REDILA PLATAFORMA	PICK UP	AMARILLO	VP-13483	TABASCO	9501357A0ZLGD55931	GRIJALVA	PEC
115	115	---	VOLKSWAGEN	CARIBE	SEDAN	ROJO	WLF-1822	TABASCO		GRIJALVA	PEC
116	116	---	FORD		PICK UP	GRIS	VP-35596	TABASCO		GRIJALVA	PEC
117	117	---	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	ROJO	DPN-1756	CHIAPAS	3GSJX54W7RS133991	GRIJALVA	PEC
118	118	---	CHEVROLET	CHEVY MONZA	SEDAN	ROJO	296-PTZ	DISTRITO FEDERAL	3G1SE54231S246689	GRIJALVA	PEC
119	119	---	FORD	TOPAZ	SEDAN	AZUL	WPII-2485	TABASCO		GRIJALVA	PEC
120	120	---	NISSAN		CAMONETA	BLANCO	KR-92776	ESTADO DE MEXICO	5MSGD21****027401	GRIJALVA	PEC
121	121	---	CHEVROLET	LUMINA	SEDAN	AZUL	WLY-7437	TABASCO	2G1WL54T1P9181690	GRIJALVA	PEC
122	122	---	DODGE		PICK UP	AZUL	VL-58081	TABASCO		GRIJALVA	PEC
123	123	---	CHEVROLET	CHEVY	SEDAN	AZUL	804 HMT	DISTRITO FEDERAL	3G1SF24271S239563	GRIJALVA	PEC
124	124	---	DODGE		PICK UP	BLANCO	VP-55931	TABASCO		GRIJALVA	PEC
125	125	---	CHEVROLET	TRANSPORT	VAGONETA	ROJO	WPR-7694	TABASCO	1GMDU06D5T223437	GRIJALVA	PEC
126	126	---	CHEVROLET	ASTRA	SEDAN	GRIS	YCC-8230	VERACRUZ	W01TG513115262871	GRIJALVA	PEC
127	127	---	NISSAN		SEDAN	BLANCO ROJO	VL-01513	TABASCO	3G720*****02495	GRIJALVA	PEC
128	128	---	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	NEGRO	RXV-1738	NUEVO LEON		GRIJALVA	PEC
129	129	---	CHEVROLET	APACHE	PICK UP	VERDE	VL-29513	TABASCO		GRIJALVA	PEC
130	130	---	NISSAN		PICK UP	AMARILLO	VP-44084	TABASCO	3M6CD1253YK020535	GRIJALVA	PEC
131	131	---	CHEVROLET	1500	PICK UP	BLANCO	MEV-2227	ESTADO DE MEXICO	1GCCEC2475V2251891	GRIJALVA	PEC
132	132	---	FORD	IKON	SEDAN	ROJO			3FABF05B24M100382	GRIJALVA	PEC
133	133	---	CHRYSLER	SPIRIT	SEDAN	NEGRO			3C3B116PAP1563153	GRIJALVA	PEC
134	134	---	JEEP		VAGONETA	ROJO	WPB-3558	TABASCO	1J4FY29P1VP447802	GRIJALVA	PEC
135	135	---	FORD	WINDSTAR	VAGONETA	AZUL	XDB-8500	TAMAULIPAS	2FMZA5140XBC23730	GRIJALVA	PEC
136	136	---	FORD	RANGER	PICK UP	VERDE	VL-52533	TABASCO		GRIJALVA	PEC
137	137	---	FORD	TOPAZ	SEDAN	BLANCO	TRJ-1485	PUEBLA		GRIJALVA	PEC
138	138	---	FORD	RANGER	PICK UP	GRIS	LYZ-8172	ESTADO DE MEXICO	1FTCR14X4RP035793	GRIJALVA	PEC
139	139	---	CHEVROLET	S-10	PICK UP	BLANCO	VL-06604	TABASCO	3GCEC20A4RM134084	GRIJALVA	PEC
140	140	---	MERCEDEZS BENZ	M1 320	VAGONETA	VINO	WLM-3044	TABASCO	4JGAB54EXWA048041	GRIJALVA	PEC
141	141	---	VOLKSWAGEN	ESCARABAJ0	SEDAN	VERDE	WLP-7635	TABASCO		GRIJALVA	PEC
142	142	---	NISSAN	PLATINA	SEDAN	GRIS	WPN-1842	TABASCO		GRIJALVA	PEC
143	143	---	VOLKSWAGEN	POINTER	SEDAN	ORO VERDE	WLD-6322	TABASCO	9BWCC05XX4F017885	GRIJALVA	PEC
144	144	---	CHRYSLER	VOYAGER	VAGONETA	NEGRO	WLK-1756	TABASCO	2B4FK5137JR622853	GRIJALVA	PEC
145	145	---	VOLKSWAGEN	ESCARABAJ0	SEDAN	ROJO	WPG-1050	TABASCO		GRIJALVA	PEC
146	146	---	SEAT	CORDOBA	SEDAN	MORADO	UTA-4700	QUINTANA ROO	VSSMG06K02R064106	GRIJALVA	PEC
147	147	---	FORD	COUGAR	SEDAN	NEGRO	WLV-7190	TABASCO	AL66M72375*****	GRIJALVA	PEC
148	148	---	FORD	FOCUS	SEDAN	ARENA	XCT-9386	TAMAULIPAS	1FABP3302W124304	GRIJALVA	PEC
149	149	---	FORD	WINDSTAR	VAGONETA	VIOLETA	DNH-8329	CHIAPAS	2FMDA51455BC459	GRIJALVA	PEC
150	150	---	FORD	EXPLORER	VAGONETA	ARENA	WPZ-9531	TABASCO		GRIJALVA	PEC

RELACION DE VEHICULOS A DISPOSICION DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETÉN GRIJALVA INVENTARIO 2015, LOYE 4

No. CONS.	No INV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RETÉN	AUTORIDAD
151	151	---	CHEVROLET	S-10	CAMIONETA	ROJO	VL-00305	TABASCO	1GC0T192712173111	GRIJALVA	PEC
152	152	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	GRIS	WLH-4419	TABASCO	3N1EB31S83K495159	GRIJALVA	PEC
153	153	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	AZUL	WLK-4314	TABASCO	3N1EB31S87K437213	GRIJALVA	PEC
154	154	---	VOLKSWAGEN	ATLANTIC	SEDAN	VERDE	WPH-2224	TABASCO	MOTOR ER005866	GRIJALVA	PEC
155	155	---	DODGE	SPIRIT	SEDAN	VERDE	WPC-8276	TABASCO	PT8456491111111111	GRIJALVA	PEC
156	156	---	CHEVROLET	VENTURE	VAGONETA	GRIS	WWC-7099	TABASCO	1GNDX03F4WD364574	GRIJALVA	PEC
157	157	---	CHEVROLET	VENTURE	VAGONETA	AZUL NEGRO	WMA-7890	TABASCO	1GN0X23E7WD133238	GRIJALVA	PEC
158	158	---	FORD	CONTOUR	SEDAN	GRIS	WLD-5109	TABASCO	3FALP65L3VM165012	GRIJALVA	PEC
159	159	---	DODGE	STRATUS	SEDAN	VERDE	232-MJB	DISTRITO FEDERAL	3C3D24CB8VT608875	GRIJALVA	PEC
160	160	---	DODGE	NEON	SEDAN	BLANCO	WLH-9215	TABASCO	1B1BS46C5YD552873	GRIJALVA	PEC
161	161	---	FORD	SCORT	SEDAN	ROJO	DGG-8877	CAMPECHE	1FABP11JP0WW199940	GRIJALVA	PEC
162	162	---	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	ROJO	WPT-4812	TABASCO	3G1JX544XXS175231	GRIJALVA	PEC
163	163	---	DODGE	DAKOTA	PICK UP	BLANCO	VP-84349	TABASCO	1B7GL73Y9MS280872	GRIJALVA	PEC
164	164	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	GRIS	3120-VMC	TABASCO	3N1EB31S88K144537	GRIJALVA	PEC
165	165	---	FORD	GRUA	SEDAN	VERDE	WLJ-5919	TABASCO	3MABM3BU7RM810742	GRIJALVA	PEC
166	166	---	CHRYSLER	VOYAGER	VAGONETA	AZUL	WLK-4980	TABASCO	2P4GH45R7RR735479	GRIJALVA	PEC
167	167	---	FORD	GRUA	SEDAN	ARENA	WPL-2379	TABASCO	AL96MG4463111111	GRIJALVA	PEC
168	168	---	CHEVROLET	SUBURBAN	VAGONETA	BLANCO	-	-	3GCFC26KDFM106103	GRIJALVA	PEC
169	169	---	NISSAN	PLATINA	SEDAN	ARENA GRIS	WPU-1294	TABASCO	3N1JH01S84L211133	GRIJALVA	PEC
170	170	---	NISSAN	-	PICK UP	BLANCO	VL-40385	TABASCO	-	GRIJALVA	PEC
171	171	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	GRIS	SFY-3140	HUEVO LEON	3N1EB31SXW081041	GRIJALVA	PEC
172	172	---	FORD	COUNTOUR	SEDAN	VIVO	YJP-3988	VERACRUZ	3FALP65L3VM105107	GRIJALVA	PEC
173	173	---	FIAT	RANGER	SEDAN	GRIS	-	-	-	GRIJALVA	PEC
174	174	---	CHEVROLET	CUTLAS	SEDAN	NEGRO	WLE-4817	TABASCO	3G5AJ14T3NS130812	GRIJALVA	PEC
175	175	---	FORD	TOPAZ	SEDAN	BEIGE	WPG-2469	TABASCO	AL94MY20E7411111	GRIJALVA	PEC
176	176	---	DODGE	-	SEDAN	ROJO	WLM-1789	TABASCO	-	GRIJALVA	PEC
177	177	---	DODGE	350 TOWEL	PICK UP	BLANCO	VP-92105	TABASCO	L843585375934511	GRIJALVA	PEC
178	178	---	CHEVROLET	MERIVA	SEDAN	NEGRO	WLN-7547	TABASCO	93CXE75RX5C123932	GRIJALVA	PEC
179	179	---	VOLKSWAGEN	ESCARABAJOS-113	SEDAN	BLANCO	WLJ-4495	-	3VWS1AB2XM504128	GRIJALVA	PEC
180	180	---	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	AHARANJADO	WPS-7310	TABASCO	3G5JC54W1LS122168	GRIJALVA	PEC
181	181	---	FORD	F-150	CAMIONETA	AZUL	VL-73737	TABASCO	-	GRIJALVA	PEC
182	182	---	PONTIAC	GRAND AM	SEDAN	VERDE	WLU-4422	TABASCO	1G2HE55DSSM571757	GRIJALVA	PEC
183	183	---	NISSAN	CAMIONETA	PICK UP	BLANCO	VP-99179	-	3NGCD1111111111111	GRIJALVA	PEC
184	184	---	CHRYSLER	BUICK CENTURY	SEDAN	BLANCO	WPM-1104	TABASCO	2C3MC56F5V1741254	GRIJALVA	PEC
185	185	---	FORD	WINDSTAR	VAGONETA	AZUL	DNK-8900	CHIRAPAS	2FMDA5148SB27282	GRIJALVA	PEC
186	186	---	FORD	CONTOUR GL	SEDAN	ROJO	936-SEG	DISTRITO FEDERAL	1FALP6535VK166627	GRIJALVA	PEC
187	187	---	CHEVROLET	-	PICK UP	CAFÉ BEIGE	VL-15144	TABASCO	-	GRIJALVA	PEC
188	188	---	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	GRIS	WPU-5136	TABASCO	3VWRH149M91M227907	GRIJALVA	PEC
189	189	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	AMARILLO	-	-	-	GRIJALVA	PEC
190	190	---	FORD	EXPLORER	VAGONETA	VINO	XRU-4657	TAMAULIPAS	-	GRIJALVA	PEC

RELACION DE VEHICULOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETÉN GRIJALVA INVENTARIO 2015, LOTE 4

No. CONS.	No INV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RE FÉN	AUTORIDAD
191	191	---	FORD	CONTOUR	SEDAN	BLANCO	DGR-7879	CAMPECHE	3FALP8SL0TM136687	GRIJALVA	PEC
192	192	---	FORD	RANGER	PICK UP	BLANCO	VP-30310			GRIJALVA	PEC
193	193	---	FORD		PICK UP	CREMA	XM-59473	VERACRUZ		GRIJALVA	PEC
194	194	---	DODGE		PICK UP	ROJO	VL-58276	TABASCO		GRIJALVA	PEC
195	195	---	VOLKSWAGEN	COMBI	COMBI	GRIS	4468-VMA	TABASCO		GRIJALVA	PEC
196	196	---	FORD	AEROSTAR	VAGONETA	ROJO	WLM-8231	TABASCO	1FMDA1V3H2B68574	GRIJALVA	PEC
197	197	---	CHEVROLET	VAH EXPRESS 1500	VAGONETA	AZUL BLANCO			1G0FG15D2T1022409	GRIJALVA	PEC
198	198	---	PONTIAC	TRANSPORT	VAGONETA	BLANCO	DKY-9704	CHIAPAS	1GMDVD6FXV011R740	GRIJALVA	PEC
199	199	---	CHRYSLER	HEDH	SEDAN	GRIS	WPG-2061	TABASCO	1D3BS46C9D0817100	GRIJALVA	PEC
200	200	---	NISSAN		REDILA	BLANCO				GRIJALVA	PEC
201	201	---	FORD	F-150 CUSTOM	PICK UP	BLANCO	VP-23305	TABASCO	A31JH351752JH92'	GRIJALVA	PEC
202	202	---	FORD	EXPLORER	VAGONETA	AZUL MARINO	WPR-7701	TABASCO	1FMDU34XXHU080927	GRIJALVA	PEC
203	203	---	FORD	KA	SEDAN	VERDE	WPZ-5483	TABASCO	9RFRT19H527164214	GRIJALVA	PEC
204	204	---	CHRYSLER	SPIRIT	SEDAN	VERDE	WPU-2884	TABASCO	3C3B146W4S7523329	GRIJALVA	PEC
205	205	---	HONDA	ACORD	SEDAN	ARENA	740-RZG	DISTRITO FEDERAL	3H6CG5648YG00055'	GRIJALVA	PEC
206	206	---	CHEVROLET	CUTTLAS	SEDAN	NEGRO	IJVS-6561	QUINTANA ROO	3G5AX141R5S1249E2	GRIJALVA	PEC
207	207	---	VOLKSWAGEN	COMBI	PANEL	AZUL BLANCO	8103-VMA	TABASCO	9RWFC17X8YP008849	GRIJALVA	PEC
208	208	---	VOLKSWAGEN	COMBI	PANEL	AHARAIJADO BLANCO	WPP-4115	TABASCO	21L002655'*****	GRIJALVA	PEC
209	209	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	BLANCO			3N1EB31S12K422682	GRIJALVA	PEC
210	210	---	DODGE	STRATUS	SEDAN	GRIS	WLX-1157	TABASCO	1B3DL46Y4H169512	GRIJALVA	PEC
211	211	---	DODGE		PICK UP	ROJO	VL-04510	TABASCO	L1'*****17827	GRIJALVA	PEC
212	212	---	DODGE	RAM 4000	PICK UP	BLANCO	VP-91305	TABASCO	WM280225'*****	GRIJALVA	PEC
213	213	---	FORD	WINDSTAR	CAMIONETA	VERDE	WPV-6884	TABASCO	2FMDA51465BR73712	GRIJALVA	PEC
214	214	---	FORD	MUSTANG	SEDAN	ROJO	WPB-1802	TABASCO		GRIJALVA	PEC
215	215	---	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	ROJO	WPV-8931	TABASCO	3G1JX5447SS112860	GRIJALVA	PEC
216	216	---	VOLKSWAGEN	ESCARABAJO S-113	SEDAN	GRIS	WLS-1722	TABASCO	3VWS1A1B91M938786	GRIJALVA	PEC
217	217	---	VOLKSWAGEN	ESCARABAJO S-113	SEDAN	VERDE	WPC-4099	TABASCO		GRIJALVA	PEC
218	218	---	FORD	IKON	SEDAN	BLANCO	WLT-2264	TABASCO	3FALP05895M105309	GRIJALVA	PEC
219	219	---	FORD	GRAN MARQUEE	SEDAN	GRIS			AL5YNB66450'*****	GRIJALVA	PEC
220	220	---	JEEP	GRAN CHEROKEE	VAGONETA	VERDE	WLU-8267	TABASCO	1J4FX58S9RC354713	GRIJALVA	PEC
221	221	---	CHEVROLET	LUMINA	VAGONETA	AZUL	WLW-1357	TABASCO	1GMDU06D5HT110829	GRIJALVA	PEC
222	222	---	RAMBLER		VAGONETA	ROJO	WPB-1080			GRIJALVA	PEC
223	223	---	FORD	CONTOUR	SEDAN	ORO	WPR-1105	TABASCO	3FALP6534WM100855	GRIJALVA	PEC
224	224	---	HONDA	ACCORD	SEDAN	ARENA	WPH-8731	TABASCO	3H6CM66518G0016''	GRIJALVA	PEC
225	225	---	NISSAN		REDILA	ROJO	VL-11476	TABASCO		GRIJALVA	PEC
226	226	---	FORD	RANGER XL	PICK UP	BLANCO	RE-57951	NUEVO LEON	1FTCR10A7PB51918'	GRIJALVA	PEC
227	227	---	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	GRIS	WLW-7387	TABASCO	1GNM609824'*****	GRIJALVA	PEC
228	228	---	VOLKSWAGEN	COMBI	PANEL	BLANCO AZUL	WPU-2955	TABASCO	21L0005771'*****	GRIJALVA	PEC
229	229	---	VOLKSWAGEN	COMBI	PANEL	AZUL GRIS	DMS-6681	CHIAPAS	21L0010135'*****	GRIJALVA	PEC
230	230	---	CHEVROLET	LUG	CAMIONETA	BLANCO	VL-13322	TABASCO	8GGTFRC14YA088991	GRIJALVA	PEC

RELACION DE VEHICULOS A DISPOSICION DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETEN GRIJALVA INVENTARIO 2015, LOTE 4

No. CONS	No. INV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RETEN	AUTORIDAD
231	231	...	NISSAN		PICK UP	BLANCO	VL-03408	TABASCO	IHSND1158KC347901	GRIJALVA	PEC
232	232	...	NISSAN	TSURU	SEDAN	GRIS	VLJ-8260	TABASCO	4BAYB13****08787	GRIJALVA	PEC
233	233	...	VOLKSWAGEN	ESCARABAJO S-113	SEDAN	AHARAJADO	WFW-7482	TABASCO		GRIJALVA	PEC
234	234	...	DODGE	NEON	SEDAN	BLANCO	WLM-2806	TABASCO	3D131995*****	GRIJALVA	PEC
235	235	...	NISSAN	TSURU	SEDAN	AZUL	WPV-9394	TABASCO	3N1EB31562K403285	GRIJALVA	PEC
236	236	...	VOLKSWAGEN	ESCARABAJO S-113	SEDAN	CREMA	WLF-2648	TABASCO		GRIJALVA	PEC
237	237	...	RENAULT	12	SEDAN	BLANCO				GRIJALVA	PEC
238	238	...	DODGE	RAM 1500	VAGONETA	ORO	101-VBW	DISTRITO FEDERAL	3B41E1723PM116988	GRIJALVA	PEC
239	239	...	VOLKSWAGEN	EUROVAN	VAGONETA	BLANCO CAFE				GRIJALVA	PEC
240	240	...	FORD	GRAND MARQUIS	SEDAN	GRIS	WLJ-3835	TABASCO	3MALM75W6RM615833	GRIJALVA	PEC
241	241	...	NISSAN	VAN EXPRESS 1500	VAGONETA	AZUL BLANCO				GRIJALVA	PEC
242	242	...	CHEVROLET	CUTTAS	SEDAN	BLANCO				GRIJALVA	PEC
243	243	...	DODGE	NEON	SEDAN	VERDE			3C3HC42B9W124613	GRIJALVA	PEC
244	244	...	CHRYSLER	DART	SEDAN	GRIS	WLN-8926	TABASCO	19647239D58904**	GRIJALVA	PEC
245	245	...	CHEVROLET	CITATION	SEDAN	AHARAJADO				GRIJALVA	PEC
246	246	...	FORD	F-150	PICK UP	BLANCO			1F1CF15H6HKD24162	GRIJALVA	PEC
247	247	...	CHEVROLET	MALIBU	SEDAN	GRIS			1G1Z551F9F2615**	GRIJALVA	PEC
248	248	...	NISSAN	TSURU	SEDAN	GRIS	WMA-8568	TABASCO	3N1EB31544R51243	GRIJALVA	PEC
249	249	...	CHEVROLET	CUTTAS	SEDAN	GRIS ARENA	TSN-7935	PUEBLA	3GJAX5409TS124516	GRIJALVA	PEC
250	250	...	CHEVROLET	MALIBU	SEDAN	GRIS			X8119055*****	GRIJALVA	PEC
251	251	...	FORD	F-150 CABINA Y MEDIA	PICK UP	ROJO			1FTDX1722VKD25934	GRIJALVA	PEC
252	252	...	TOYOTA		PICK UP	GRIS	VL-06624		JM2UF113ZL0901241	GRIJALVA	PEC
253	253	...	VOLKSWAGEN	COMBI	PANEL	BLANCO AZUL	7837-VMA	TABASCO	21N0004971*****	GRIJALVA	PEC
254	254	...	VOLKSWAGEN	CARIBE	SEDAN	ROJO			MOTOR 1IL000733	GRIJALVA	PEC
255	255	...	FORD	WINDSTAR	VAGONETA	VERDE	WPV-9247	TABASCO	2FMDA51491BC53099	GRIJALVA	PEC
258	258	...	NISSAN	TSURU	SEDAN	ROJO	WLN-5119	TABASCO	3BAMB1319292****	GRIJALVA	PEC
257	257	...	DODGE	VAN	VAGONETA	BLANCO AZUL	ECO-2319		2B44B15X1XK569098	GRIJALVA	PEC
258	258	...	FORD	FOCUS	SEDAN					GRIJALVA	PEC
259	259	...	VOLKSWAGEN	POINTER	SEDAN	AZUL	WPV-3952	TABASCO	9BWCC05X24PD02743	GRIJALVA	PEC
260	260	...	CHEVROLET	CAVALIER	SEDAN	GRIS				GRIJALVA	PEC
261	261	...	DODGE	VAN EXPRESS 1500	VAGONETA	BLANCO VERDE			2B7HB11X22K118082	GRIJALVA	PEC
262	262	...	DODGE	CIRRUS	SEDAN	GRIS			3C3D256H1XT538973	GRIJALVA	PEC
263	263	...	CHRYSLER	CADILLAC	SEDAN	BLANCO			1GGKDS2B1RU208048	GRIJALVA	PEC
264	264	...	DODGE	CARAVAN	VAGONETA	CAFE				GRIJALVA	PEC
265	265	...	FORD	RANGER	PICK UP	NEGRO			1FTCR11T4GUB79730	GRIJALVA	PEC
266	266	...	DODGE	STRATUS	SEDAN	BLANCO			3B3D266S2W1281221	GRIJALVA	PEC
267	267	...	CHEVROLET	TRACKER	VAGONETA	GRIS	WPG-6439	TABASCO	8AG118C1550202980	GRIJALVA	PEC
268	268	...	VOLKSWAGEN	ESCARABAJO S-113	SEDAN	GRIS	WLJ-9217	TABASCO		GRIJALVA	PEC
269	269	...	VOLKSWAGEN	CARIBE	SEDAN	AZUL ROJO	WLM-3314	TABASCO		GRIJALVA	PEC
270	270	...	DODGE	VALIANT	SEDAN	CAFE				GRIJALVA	PEC

RELACIÓN DE VEHÍCULOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETÉN GRIJALVA INVENTARIO 2015, LOTE 4

No. CONS	No INV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	FLACAS	ESTADO	SERIE	RETÉN	AUTORIDAD
271	271	---	VOLKSWAGEN	ESCARABAJO S-113	SEDAN	AZUL	WLB-2797	TABASCO		GRIJALVA	PEC
272	272	---	CHEVROLET	CHEVY	SEDAN	GRIS	LRP-9310	ESTADO DE MEXICO	3G1SF213X25242438	GRIJALVA	PEC
273	273	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	AMARILLO	WLV-1470	TABASCO	3N1EB31S8XL115025	GRIJALVA	PEC
274	274	---	DODGE		PICK UP	ROJO GRIS	VL-00871	TABASCO	3B7FL25E4JP011996	GRIJALVA	PEC
275	275	---	FORD	FIESTA	SEDAN	PLATA	WPN-1811	TABASCO	91FB*****88439841	GRIJALVA	PEC
276	276	---	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	BLANCO	WLN-5972	TABASCO	3VWJ2A1W1WM787827	GRIJALVA	PEC
277	277	---	VOLKSWAGEN	PANEL	VAGONETA	BLANCO VINO	4800-VMC	TABASCO		GRIJALVA	PEC
278	278	---	NISSAN		REDOLA	ROJO	VP-82358	TABASCO	3H1CD559WKD16513	GRIJALVA	PEC
279	279	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	GRIS	WLJ-5778	TABASCO	068111*****	GRIJALVA	PEC
280	280	---	FORD	ECONOLINE 150	VAGONETA	BLANCO	WZS-4310	TAMAULIPAS		GRIJALVA	PEC
281	281	---	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	ROJO	WLF-4443	TABASCO	3VWRK21G5HM010257	GRIJALVA	PEC
282	282	---	APRISSA	MX110	MOTOCICLETA	NEGRO			MOTOR JL1P52FMH10A006333	GRIJALVA	PEC
283	283	---	KURAZAI		MOTOCICLETA	NEGRO			LEFWJ01C9CC802391	GRIJALVA	PEC
284	284	---	HONDA		MOTOCICLETA	NEGRO			MOTOR 5DH1150FMG275011219	GRIJALVA	PEC
285	285	---	ITALIKA	EX110	MOTOCICLETA	ROJO			LLCLXN3AX61973503	GRIJALVA	PEC
286	286	---	HONDA	C100	MOTOCICLETA	GRIS			MOTOR JJA07E55601479	GRIJALVA	PEC
287	287	---	VENTO	WOKMAN 125	MOTOCICLETA	ROJO			5KMMCG2V585007931	GRIJALVA	PEC
288	288	---	ITALIKA		MOTOCICLETA	ROJO			3SCPETDE6A1009386	GRIJALVA	PEC
289	289	---	DINAMO		MOTONETA	ROJO GRIS			3CUS1AAF19X000380	GRIJALVA	PEC
290	290	---	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	NEGRO			3SCPTEEX81006290	GRIJALVA	PEC
291	291	---	ITALIKA	FORZA 150 GT	MOTOCICLETA				LLCLPS2E561B34847	GRIJALVA	PEC
292	292	---	APRISSA		MOTOCICLETA	AMARILLO			9FHAJKKV290009341	GRIJALVA	PEC
293	293	---	HONDA	C100	MOTOCICLETA	NEGRO			MOTOR JJA07E55601440	GRIJALVA	PEC
294	294	---	KURAZAI		MOTOCICLETA	ROJO NEGRO			LHHPCKLB6C1783298	GRIJALVA	PEC
295	295	---	ITALIKA		MOTOCICLETA	ROJO			LLCLPP204E8032971	GRIJALVA	PEC
296	296	---	ITALIKA	C200	MOTOCICLETA	NEGRO			LKXPDAR 0790071218	GRIJALVA	PEC
297	297	---	VENTO		MOTONETA	NEGRO			5KMMSG2P8A*****	GRIJALVA	PEC
298	298	---	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	ROJO			3SCPFE4A1021468	GRIJALVA	PEC
299	299	---	HONDA	125 CARGO	MOTOCICLETA	BLANCO	SFU88	TABASCO	3H1JC306560510041	GRIJALVA	PEC
300	300	---	ITALIKA	DS-125	MOTONETA	ROJO			LLCLTP1C99CK15403	GRIJALVA	PEC
301	301	---	KURAZAI	GALAXY	MOTOCICLETA	ROJO NEGRO				GRIJALVA	PEC
302	302	---	DINAMO	BS110-16	MOTOCICLETA				3CUT3AMD88X003484	GRIJALVA	PEC
303	303	---	ITALIKA	EX200	MOTOCICLETA	MORADO			LLCLPJ111781B78000	GRIJALVA	PEC
304	304	---	GEEELY	INTREPIDA JL-150	MOTOCICLETA	NEGRO GRIS	SKU-99	TABASCO	1BZECX00515G00409	GRIJALVA	PEC
305	305	---	YAMAHA		MOTOCICLETA	ROJO	5EEB3	TABASCO	3CCKR00936100****	GRIJALVA	PEC
306	306	---	ITALIKA	ST70	MOTOCICLETA	AZUL			LLCLK610481073967	GRIJALVA	PEC
307	307	---	ZANETTI	BEG70	MOTOCICLETA	NEGRO				GRIJALVA	PEC
308	308	---	DINAMO	XSJ150-5	MOTOCICLETA	NEGRO			3CUI2AYF29X001088	GRIJALVA	PEC
309	309	---	VENTO		MOTOCICLETA	NEGRO			5KMMCG2U745030833	GRIJALVA	PEC
310	310	---	BRAND ITALIKA	AT-110	MOTOCICLETA	ROJO			3SCPATCS4A1018495	GRIJALVA	PEC

RELACION DE VEHICULOS A DISPOSICION DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETEN GRIJALVA INVENTARIO 2015, LOTE 4

No. CONS.	No. INV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	REF. EN	AUTORIDAD
311	311	---	ITALIKA	EX110	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	-	GRIJALVA	PEC
312	312	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	3SCPFTDE591002313	GRIJALVA	PEC
313	313	---	ZANETTI	BEE-70	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	-	GRIJALVA	PEC
314	314	---	DINAMO	JK-150	MOTOCICLETA	MORADO	-	-	3CH12ABF29X001934	GRIJALVA	PEC
315	315	---	VENTO	-	MOTONETA	ROJO	-	-	5KMMVG1C125044525	GRIJALVA	PEC
316	316	---	CDI	-	MOTOCICLETA	BLANCO ROJO	-	-	5KMMAC62V685003819	GRIJALVA	PEC
317	317	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	GRIS	-	-	L1CLPP208BE101881	GRIJALVA	PEC
318	318	---	YAMAHA	-	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	3CCKR00978A90065*	GRIJALVA	PEC
319	319	---	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	ROJO NEGRO	-	-	3SCPFTEE391003507	GRIJALVA	PEC
320	320	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	3SCPFTDE641053565	GRIJALVA	PEC
321	321	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	3SCPFTDFAA1015402	GRIJALVA	PEC
322	322	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	GRIS	-	-	3SCPFTDEX1003120	GRIJALVA	PEC
323	323	---	ITALIKA	FF-125	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	3SCPFTDFAA1013947	GRIJALVA	PEC
324	324	---	SUZUKI	AX100	MOTOCICLETA	AZUL	-	-	1C6PAGA15A0819188	GRIJALVA	PEC
325	325	---	ITALIKA	FF-125	MOTOCICLETA	NEGRO ROJO	-	-	3SCPFTDF7A1027816	GRIJALVA	PEC
328	326	---	ITALIKA	ST90	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	11C1XF30591107621	GRIJALVA	PEC
327	327	---	VENTO	-	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	5KMMCG2V145024855	GRIJALVA	PEC
328	328	---	ZANETTI	BEE-70	MOTOCICLETA	AZUL MORADO	-	-	AAAKJF358014654**	GRIJALVA	PEC
329	329	---	APRISSA	MX150	MOTONETA	AZUL GRIS	-	-	LFETCKPRAA100661	GRIJALVA	PEC
330	330	---	APRISSA	XT150	MOTOCICLETA	VERDE	-	-	1AAAJKK490000548	GRIJALVA	PEC
331	331	---	HONDA	-	MOTOCICLETA	AZUL BLANCO	-	-	3H1JAN07801011325	GRIJALVA	PEC
332	332	---	DINAMO	LR150	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	LF6PCK1U231000614	GRIJALVA	PEC
333	333	---	ITALIKA	AT-110	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	11C1XN3A671078192	GRIJALVA	PEC
334	334	---	WINDSOR	CONSTANCE	MOTONETA	ROJO	-	-	LJ1LCBPV69101115*	GRIJALVA	PEC
335	335	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	GRIS	-	-	L1CLPFT046F039290	GRIJALVA	PEC
336	336	---	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	3SCPFTFE791013803	GRIJALVA	PEC
337	337	---	VENTO	-	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	W5KMMCG2V385007930	GRIJALVA	PEC
338	338	---	ITALIKA	FORZA 125	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	*****6208	GRIJALVA	PEC
339	339	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	3SCPFTDE3A1004470	GRIJALVA	PEC
340	340	---	ITALIKA	AT-110	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	L1CLXN3A781070474	GRIJALVA	PEC
341	341	---	ITALIKA	TX200	MOTOCICLETA	-	-	-	CSNPCM2858A000608	GRIJALVA	PEC
342	342	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	3SCPFTDE7A1006254	GRIJALVA	PEC
343	343	---	DINAMO	-	MOTOCICLETA	NEGRO ANARAJADO	-	-	3CUJ2ARI146X000260	GRIJALVA	PEC
344	344	---	ITALIKA	RC200	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	1KXFDM1070073454	GRIJALVA	PEC
345	345	---	DINAMO	EX-150	MOTOCICLETA	NEGRO ROJO	-	-	11CLPS7F861E81640	GRIJALVA	PEC
346	346	---	ITALIKA	FORZA 125	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	L1CLPFT208FE036649	GRIJALVA	PEC
347	347	---	DINAMO	-	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	3CHSIATF490000998	GRIJALVA	PEC
348	348	---	ZANETTI	-	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	L1AAAKLF470001549	GRIJALVA	PEC
349	349	---	ITALIKA	ST70	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	L1CLXG10781000265	GRIJALVA	PEC
350	350	---	ITALIKA	AT-110	MOTOCICLETA	GRIS	-	-	L1CLXN3A081112161	GRIJALVA	PEC

RELACION DE VEHICULOS A DISPOSICION DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETEN GRIJALVA INVENTARIO 2015, LOTE 4

No. CONS.	No. INV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RETEN	AUTOMOBIL
351	351	---	DINAMO	-	MOTOCICLETA	VINO	-	-	300URNH***X001049	GRIJALVA	PEC
352	352	---	GT ADIATOR	-	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	1Y1X7A*****BS	GRIJALVA	PEC
353	353	---	ITALIKA	X-200	MOTOCICLETA	AMARILLO	-	-	JKAEXMF14LAD15912	GRIJALVA	PEC
354	354	---	VENTO	WORKMAN 150	MOTOCICLETA	ROJO NEGRO	-	-	*****0789	GRIJALVA	PEC
355	355	---	ITALIKA	ST90	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	1SCPS1BE8A1000557	GRIJALVA	PEC
356	356	---	ITALIKA	DIABLO 150 GT	MOTOCICLETA	AMARILLO NEGRO	-	-	1LCLTJIC26CA00070	GRIJALVA	PEC
357	357	---	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	33CPF1DEBR1052273	GRIJALVA	PEC
358	358	---	DINAMO	XS-110	MOTOCICLETA	AMARILLO	-	-	3CUT3AMD17X000215	GRIJALVA	PEC
359	359	---	APRISSA	ESTRONGE	MOTONETA	ROJO NEGRO	-	-	9EHCIEJL281002810	GRIJALVA	PEC
360	360	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	GRIS NEGRO	-	-	1LCLPP2098E1043631	GRIJALVA	PEC
361	361	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	GRIS	-	-	1LCLPP2098E022133	GRIJALVA	PEC
362	362	---	VENTO	-	MOTOCICLETA	BLANCO NEGRO	-	-	5PAMU67M876002012	GRIJALVA	PEC
363	363	---	APRISSA	-	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	9ENAEKHB49000994	GRIJALVA	PEC
364	364	---	HKM	-	MOTONETA	AZUL NEGRO	-	-	5KMM562V345040133	GRIJALVA	PEC
365	365	---	YAMAHA	-	MOTOCICLETA	BLANCO	-	-	MEIBE13B3Y2600770	GRIJALVA	PEC
366	366	---	ITALIKA	FORZA 125	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	1LCLPP2087E007650	GRIJALVA	PEC
367	367	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	-	-	-	13J1CCGB08C730880	GRIJALVA	PEC
368	368	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	-	-	-	1LCLPP2076E039635	GRIJALVA	PEC
369	369	---	VENTO	-	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	-	GRIJALVA	PEC
370	370	---	VENTO	-	MOTONETA	ANARANJADO NEGRO	-	-	5KMMVG1G825019697	GRIJALVA	PEC
371	371	---	ITALIKA	VENDELLA 90 EX 901	MOTONETA	AZUL	-	-	-	GRIJALVA	PEC
372	372	---	YAMAHA	-	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	9C8KF076770003873	GRIJALVA	PEC
373	373	---	VENTO	-	MOTONETA	ROJO NEGRO	-	-	5KMMVC3C025041463	GRIJALVA	PEC
374	374	---	YAMAHA	-	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	-	GRIJALVA	PEC
375	375	---	SHIZUKI	AX-100	MOTOCICLETA	GRIS NEGRO	-	-	LC6PAGA1370808408	GRIJALVA	PEC
376	376	---	ISLO	EKO 90	MOTOCICLETA	AZUL	-	-	-	GRIJALVA	PEC
377	377	---	SHIZUKI	-	MOTONETA	AZUL	1EXF6	TABASCO	1JCTABP862002441	GRIJALVA	PEC
378	378	---	VENTO	-	MOTOCICLETA	VINO	50935	-	5RMAV61C125016505	GRIJALVA	PEC
379	379	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	GRIS NEGRO	-	-	1LCLP2088E027305	GRIJALVA	PEC
380	380	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	NEGRO ROJO	-	-	-	GRIJALVA	PEC
381	381	---	DINAMO	-	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	CJPD007B5213101	GRIJALVA	PEC
382	382	---	ITALIKA	EX200	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	1LCLPU1H031071511	GRIJALVA	PEC
383	383	---	YAMAHA	-	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	9C8KGO27580001426	GRIJALVA	PEC
384	384	---	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	AZUL	-	-	1LCLPS2E0A1107979	GRIJALVA	PEC
385	385	---	HONDA	CR125R	MOTOCICLETA	NEGRO	YUZ88	QUINTANA ROO	1WBPCJ1F171041326	GRIJALVA	PEC
386	386	---	YAMAHA	-	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	9C8KGO27580001426	GRIJALVA	PEC
387	387	---	HONDA	ECONO-POWER	MOTONETA	AZUL	5E6S4	TABASCO	JH2JHA02845K80597	GRIJALVA	PEC
388	388	---	APRISSA	HURRICANE	MOTONETA	AMARILLO	-	-	9EHCIEJL541003045	GRIJALVA	PEC
389	389	---	ITALIKA	ST90	MOTOCICLETA	NEGRO	5EV27	-	1LCLXF30591106712	GRIJALVA	PEC
390	390	---	KAZUKI	ST90	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	1P8PC1B75D203775	GRIJALVA	PEC

RELACION DE VEHICULOS A DISPOSICION DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETEN GRIJALVA INVENTARIO 2015, LOTE 4

No. COCHS	No INV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RETEN	AUTORIDAD
391	391	---	VENTO		MOTOCICLETA	VINO	SIH92			GRIJALVA	PEC
392	392	---	APRISSA	FT-150	MOTOCICLETA	AZUL	7EAS3		6409FC979CB069845	GRIJALVA	PEC
393	393	---	ITALIKA		MOTOCICLETA	ROJO NEGRO				GRIJALVA	PEC
394	394	---	DINAMO		MOTOCICLETA	AZUL	5EGG3		3CUT2AND08X005103	GRIJALVA	PEC
395	395	---	VENTO	CITY 125	MOTOCICLETA	AZUL			5KMMCG2V6V6A50327	GRIJALVA	PEC
396	396	---	DINAMO		MOTOCICLETA	NEGRO	5EHW6	TABASCO	3CUT2ABF49X003204	GRIJALVA	PEC
397	397	---	DINAMO	SUPERDINAMO	MOTOCICLETA	AZUL				GRIJALVA	PEC
398	398	---	DINAMO	TRB125-20	MOTOCICLETA	NEGRO			3CUT2ADESAX000575	GRIJALVA	PEC
399	399	---	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	AZUL			LLCLP52E181111278	GRIJALVA	PEC
400	400	---	ITALIKA	KT180	MOTOCICLETA	NEGRO			1SCMR1LE7C1002574	GRIJALVA	PEC
401	401	---	ITALIKA		MOTONETA	AMARILLO				GRIJALVA	PEC
402	402	---	VENTO	WORKMAN 125LX	MOTOCICLETA	BLANCO			5KMMCF2V975020096	GRIJALVA	PEC
403	403	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	NEGRO				GRIJALVA	PEC
404	404	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	GRIS			3SGPF1DF291002589	GRIJALVA	PEC
405	405	---	ITALIKA		MOTONETA	GRIS			LLCLXN3AX61B73839	GRIJALVA	PEC
406	406	---	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	ROJO			LLCLP52E181081635	GRIJALVA	PEC
407	407	---	DINAMO	XS.H50-6	MOTOCICLETA	AMARILLO			3CUT2AUF28X000293	GRIJALVA	PEC
408	408	---	ITALIKA	ARGEN	MOTONETA	ROJO VERDE			LLCLXN3A961B85867	GRIJALVA	PEC
409	409	---	ITALIKA	ST 70 EX 700	MOTONETA	AZUL			LLCLXG10131B72246	GRIJALVA	PEC
410	410	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	ROJO			LLCLPF20875012207	GRIJALVA	PEC
411	411	---	ITALIKA	DS-150	MOTONETA	ROSA GRIS			LLCLTJCS8CK26859	GRIJALVA	PEC
412	412	---	SUZUKI	LINCHER	MOTOCICLETA	AZUL	S732U	TABASCO		GRIJALVA	PEC
413	413	---	DINAMO	RAYO	MOTOCICLETA	AZUL			3CUU2AYF18X002390	GRIJALVA	PEC
414	414	---	YAMAHA	LIGERA	MOTOCICLETA	AZUL MORADO	S0924	TABASCO	JYM154FM1*****	GRIJALVA	PEC
415	415	---	LINCHER	LIGERA	MOTOCICLETA	VERDE	S536S	TABASCO		GRIJALVA	PEC
416	416	---	ITALIKA	LIGERA	MOTOCICLETA	ROJO	SLM43	TABASCO		GRIJALVA	PEC
417	417	---	GEELY	LIGERA	MOTOCICLETA	AMARILLO	S98R	TABASCO		GRIJALVA	PEC
418	418	---	ITALIKA	LIGERA	MOTOCICLETA	ROSADO	5JEC5	TABASCO		GRIJALVA	PEC
419	419	---	ITALIKA	LIGERA	MOTOCICLETA	ROJO	5KB32	TABASCO		GRIJALVA	PEC
420	420	---	SUZUKI	LIGERA	MOTONETA	MORADO	SDC84	TABASCO		GRIJALVA	PEC
421	421	---	ITALIKA		MOTONETA	GRIS	SDK22			GRIJALVA	PEC
422	422	---	XIP		MOTONETA	GRIS	SDX42		5KMMSC1V985027360	GRIJALVA	PEC
423	423	---	GEELY		MOTOCICLETA	NEGRO	S603S			GRIJALVA	PEC
424	424	---	HONDA	CARGO	MOTOCICLETA	BLANCO	SY32V			GRIJALVA	PEC
425	425	---	YAMAHA		MOTOCICLETA	GRIS	SFK39			GRIJALVA	PEC
426	426	---	ITALIKA	WORKMAN	MOTOCICLETA	ROJO			LLCLXN3A851679011	GRIJALVA	PEC
427	427	---	DINAMO		MOTOCICLETA	GRIS	S973Z			GRIJALVA	PEC
428	428	---	VENTO		MOTOCICLETA	ROJO	SDX58		5KMMCG2V166118407	GRIJALVA	PEC
429	429	---	HONDA		MOTOCICLETA	ROJO			3H1JC3M4930207350	GRIJALVA	PEC
430	430	---	ITALIKA		MOTOCICLETA	BLANCO	S403Y		LLCLP52E781V3896A	GRIJALVA	PEC

RELACION DE VEHICULOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETÉN GRUJALVA INVENTARIO 2015, LOTE 4

No. CONS.	No. INV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RFIEN	AUTORIDAD
431	431	---	GEELY	-	MOTOCICLETA	MORADO	SEF98	TABASCO	-	GRUJALVA	PEC
432	432	---	HONDA	CD1	MOTOCICLETA	BEIGE CON CAFE	-	-	-	GRUJALVA	PEC
433	433	---	HONDA	-	MOTOCICLETA	AZUL NEGRO	8FY65	YUCATAN	-	GRUJALVA	PEC
434	434	---	SHIZUKI	AX 100	MOTOCICLETA	-	7EAF4	TABASCO	LCSPAGA1550859049	GRUJALVA	PEC
435	435	---	DINAMO	-	MOTOCICLETA	VERDE	-	-	3CUTNAM08Y09391	GRUJALVA	PEC
436	436	---	DINAMO	-	MOTOCICLETA	AZUL MARINO	5EVI7	TABASCO	-	GRUJALVA	PEC
437	437	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	ROJO	1E7H9	TABASCO	LLCLXV3A18107179	GRUJALVA	PEC
438	438	---	DINAMO	-	MOTONETA	GRIS	-	-	3CHS1AAF26X001861	GRUJALVA	PEC
439	439	---	VENTO	-	MOTOCICLETA	GRIS	-	-	SKMMHUG2M7261937	GRUJALVA	PEC
440	440	---	YAMAHA	CRIPTO	MOTOCICLETA	ROJO	5DX37	TABASCO	3CKE07905A001404	GRUJALVA	PEC
441	441	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	NEGRO ROJO	8EGS7	-	-	GRUJALVA	PEC
442	442	---	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	AZUL REY	2RIE8	VERACRUZ	3SCPF7FESA1014190	GRUJALVA	PEC
443	443	---	APRISSA	-	MOTOCICLETA	GRIS	8YS61	CAMPECHE	9FHPCRH0690009011	GRUJALVA	PEC
444	444	---	ITALIKA	DS-150	MOTONETA	ROJO	3ES76	TABASCO	-	GRUJALVA	PEC
445	445	---	APRISSA	RUNNER	MOTOCICLETA	NEGRO	DGV38	COAHUILA	1AAAANKB1A2008988	GRUJALVA	PEC
446	446	---	HONDA	CG125	MOTOCICLETA	BLANCO ROJO	SDW69	TABASCO	0H1J010634B34B31740	GRUJALVA	PEC
447	447	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	GRIS	-	-	LLC1PF20988107845	GRUJALVA	PEC
448	448	---	ITALIKA	FORZA	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	LLC1PP20161025286	GRUJALVA	PEC
449	449	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	GRIS	-	-	-	GRUJALVA	PEC
450	450	---	VCAN	EXTREME	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	-	GRUJALVA	PEC
451	451	---	ITALIKA	-	MOTONETA	AMARILLO	-	-	-	GRUJALVA	PEC
452	452	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	GRIS	-	-	LLC1PF2098E103522	GRUJALVA	PEC
453	453	---	ISLO	LIGERA	MOTONETA	BLANCO GRIS	-	-	-	GRUJALVA	PEC
454	454	---	-	LIGERA	MOTOCICLETA	AZUL MORADO	-	-	-	GRUJALVA	PEC
455	455	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	GRIS	-	-	-	GRUJALVA	PEC
456	456	---	ITALIKA	ST-70	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	-	GRUJALVA	PEC
457	457	---	-	-	MOTONETA	ROJO	-	-	-	GRUJALVA	PEC
458	458	---	APRISSA	LIGERA	MOTOCICLETA	AZUL	-	-	-	GRUJALVA	PEC
459	459	---	HONDA	CARGO	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	-	GRUJALVA	PEC
460	460	---	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	-	GRUJALVA	PEC
461	461	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	-	GRUJALVA	PEC
462	462	---	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	3SGPE1FE7A1016698	GRUJALVA	PEC
463	463	---	HONDA	-	MOTONETA	NEGRO	-	-	LTMPCGR2055061019	GRUJALVA	PEC
464	464	---	VENTO	R3 2IP	MOTONETA	ROJO	-	-	SKMIAVRC1C725022	GRUJALVA	PEC
465	465	---	ITALIKA	-	MOTONETA	ROJO	-	-	-	GRUJALVA	PEC
466	466	---	ITALIKA	-	MOTONETA	AZUL MARINO	-	-	-	GRUJALVA	PEC
467	467	---	ZANETTI	-	MOTONETA	AMARILLO	-	-	-	GRUJALVA	PEC
468	468	---	KAMAJI	-	MOTOCICLETA	ROJO VINO	-	-	1APPEGL844LJ06065	GRUJALVA	PEC
469	469	---	YAMAHA	-	MOTOCICLETA	VINO	-	-	MEIKG0448R2010060	GRUJALVA	PEC
470	470	---	KURAZAI	-	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	1FFWJ01CACCR02401	GRUJALVA	PEC

RELACION DE VEHICULOS A DISPOSICION DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETEN GRIJALVA INVENTARIO 2015, LOTE 4

No. CONS	No INV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RETEN	AUTORIDAD
471	471	---	HONDA	CD125	MOTOCICLETA	BLANCO	-	-	3H1JC308150403101	GRIJALVA	PEC
472	472	---	ITALIKA	AT-110	MOTOCICLETA	NEGRO ROJO	-	-	LLCLXN3A691101358	GRIJALVA	PEC
473	473	---	ITALIKA	AT-150	MOTOCICLETA	NEGRO ROJO	-	-	LLCLXN3A58107290	GRIJALVA	PEC
474	474	---	ITALIKA	FORZA 125	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	LCI57FMIXC048493	GRIJALVA	PEC
475	475	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	LCI57FMIEXC194059	GRIJALVA	PEC
476	476	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	VERDE NEGRO	-	-	LLCLTPIC58CX17679	GRIJALVA	PEC
477	477	---	HONDA	CD1	MOTOCICLETA	ROJO	SKE79	TABASCO	LALJF8073002261	GRIJALVA	PEC
478	478	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	35CPF1EAA1014990	GRIJALVA	PEC
479	479	---	VENTO	-	MOTOCICLETA	AZUL METALICO	-	-	8107032*****	GRIJALVA	PEC
480	480	---	SUZUKI	AX-100	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	LC6PAGA1560830108	GRIJALVA	PEC
481	481	---	-	-	MOTOCICLETA	MORADO	-	-	1JAAAKJF57S310620	GRIJALVA	PEC
482	482	---	VENTO	-	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	SKMMSG1V945628913	GRIJALVA	PEC
483	483	---	ITALIKA	FORZA 150	MOTOCICLETA	AZUL REY	S309X	-	LLCLPSZE261094400	GRIJALVA	PEC
484	484	---	DINAMO	-	MOTOCICLETA	AZUL	SFS48	-	-	GRIJALVA	PEC
485	485	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	ROJO	S992X	TABASCO	11CLJB1G559C06753	GRIJALVA	PEC
486	486	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	GRIS	-	-	35CPPTDE194097192	GRIJALVA	PEC
487	487	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	AZUL	SEVH3	-	-	GRIJALVA	PEC
488	488	---	ITALIKA	DS-125	MOTOCICLETA	ROJO	SEDC2	TABASCO	-	GRIJALVA	PEC
489	489	---	ITALIKA	ST-70	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	LLCLXG*271075733	GRIJALVA	PEC
490	490	---	ITALIKA	4 AX	MOTONETA	ROJO	-	-	LLCLTF1C58CK00574	GRIJALVA	PEC
491	491	---	DINAMO	LB-150	MOTOCICLETA	NEGRO ANARANJADO	-	-	SS3CIV2A1F28X000259	GRIJALVA	PEC
492	492	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	NEGRO GRIS	6EGC2	TABASCO	LLCPP2038E110157	GRIJALVA	PEC
493	493	---	VENTO	ABS	MOTOCICLETA	BLANCO NEGRO	-	-	5KMMCG2VX95000345	GRIJALVA	PEC
494	494	---	TORO	-	MOTOCICLETA	ROJO	JCM83	ESTADO DE MEXICO	LJCFCL91001142	GRIJALVA	PEC
495	495	---	YAMAHA	-	MOTOCICLETA	GRIS	SDV24	TABASCO	3CCKE07615A001317	GRIJALVA	PEC
496	496	---	YAMAHA	-	MOTOCICLETA	VINO	-	-	-	GRIJALVA	PEC
497	497	---	HIJOY	-	MOTOCICLETA	AZUL	B280F	CAMPECHE	LZXPCK28995000***	GRIJALVA	PEC
498	498	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	38CPFTDE2A1003732	GRIJALVA	PEC
499	499	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	ROJO AZUL	-	-	LLCLPP2046E038642	GRIJALVA	PEC
500	500	---	VENTO	125-LX	MOTOCICLETA	AZUL	SDC72	TABASCO	5KMMCG2B355115489	GRIJALVA	PEC
501	501	---	HONDA	-	MOTOCICLETA	NEGRO	SEN39	TABASCO	-	GRIJALVA	PEC
502	502	---	HONDA	-	MOTOCICLETA	GRIS	S4450	-	3H1JC304*****3048	GRIJALVA	PEC
503	503	---	HONDA	-	MOTOCICLETA	AZUL	S890X	TABASCO	-	GRIJALVA	PEC
504	504	---	ITALIKA	EX110	MOTOCICLETA	GRIS	1EWR3	TABASCO	LLCLXN3A361B00390	GRIJALVA	PEC
505	505	---	HONDA	-	MOTOCICLETA	BLANCO	SEV63	TABASCO	-	GRIJALVA	PEC
506	506	---	HONDA	CARGO	MOTOCICLETA	BLANCO	MWA82	PUEBLA	9C2JC30878R014478	GRIJALVA	PEC
507	507	---	SUZUKI	-	MOTOCICLETA	AMARILLO	GEEM5	TABASCO	LC6PAGA14A08000654	GRIJALVA	PEC
508	508	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	ROJO	SFZ97	TABASCO	-	GRIJALVA	PEC
509	509	---	ITALIKA	EX150	MOTOCICLETA	VINO	-	-	LLCLPSZE861B01523	GRIJALVA	PEC
510	510	---	VENTO	-	MOTONETA	NEGRO	6EET8	TABASCO	-	GRIJALVA	PEC

RELACIÓN DE VEHÍCULOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETÉN GRIJALVA INVENTARIO 2015, LOTE 4

No. CONS.	No INV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RETÉN	AUTORIDAD
511	511	---	APRISSA	MX150	MOTONETA	AMARILLO	6EBM8	TABASCO	EETCKPRX91100255	GRIJALVA	PEC
512	512	---	ITALIKA	EX125-2	MOTOCICLETA	ROJO	SGP42	TABASCO	LLCLPP2066E022377	GRIJALVA	PEC
513	513	---	APRISSA	RUNNER	MOTOCICLETA	NEGRO	8EOPY3	TABASCO	LWGPCKL788A000777	GRIJALVA	PEC
514	514	---	YAMAHA	-	MOTOCICLETA	AZUL	SEJ89	TABASCO	JYM154FM106120558	GRIJALVA	PEC
515	515	---	HONDA	CARGO	MOTOCICLETA	BLANCO	S175N	TABASCO	3H1JC30634D3E2706	GRIJALVA	PEC
516	516	---	HONDA	CG125	MOTOCICLETA	ROJO	S449X	-	3H1JC306540308478	GRIJALVA	PEC
517	517	---	HONDA	-	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	CG125*****1705818	GRIJALVA	PEC
518	518	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	GRIS	2EVK7	-	LLCLPF20K8F025736	GRIJALVA	PEC
519	519	---	DINAMO	LB-258	MOTOCICLETA	NEGRO GRIS	-	-	LLCPCNL1X31000126	GRIJALVA	PEC
520	520	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	LLCLTP2037E011509	GRIJALVA	PEC
521	521	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	3SCPFTDE5A1039222	GRIJALVA	PEC
522	522	---	DINAMO	INTREPIDA	MOTOCICLETA	AZUL	-	-	3CUT2N0XSX003957	GRIJALVA	PEC
523	523	---	DINAMO	-	MOTOCICLETA	ROJO	SHG49	TABASCO	*****3CUT3AM078X	GRIJALVA	PEC
524	524	---	VENTO	SD1	MOTOCICLETA	GRIS VERDE	SDS51	TABASCO	755611*****9110	GRIJALVA	PEC
525	525	---	ITALIKA	CBGIAN	MOTOCICLETA	AZUL BLANCO	-	-	5KMMCG2V545032211	GRIJALVA	PEC
526	526	---	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	102008*****	GRIJALVA	PEC
527	527	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	GRIS METALICO	-	-	*****9936	GRIJALVA	PEC
528	528	---	VENTO	DS-150	MOTOCICLETA	AZUL NEGRO ROJO	7ECY5	TABASCO	MMSG2P967006738**	GRIJALVA	PEC
529	529	---	ITALIKA	DS-125	MOTOCICLETA	ANARANJADO NEGRO	-	-	LLCLTP1C18CX16582	GRIJALVA	PEC
530	530	---	ITALIKA	-	MOTOCICLETA	NEGRO BLANCO	SDX44	TABASCO	-	GRIJALVA	PEC
531	531	---	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	ROJO NEGRO	-	-	3CPFTDE9A1020723	GRIJALVA	PEC
532	532	---	YAMAHA	FT-125	MOTOCICLETA	ROJO NEGRO	-	-	LBPPC3LC260300394	GRIJALVA	PEC
533	533	---	ITALIKA	AT-110	MOTOCICLETA	GRIS	-	-	LLCLXN3A381073453	GRIJALVA	PEC
534	534	---	HONDA	-	MOTOCICLETA	BLANCO	S673N	TABASCO	3H1JC30604089287	GRIJALVA	PEC
535	535	---	KAMAGI	FT-150	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	LFGCMLB161000327	GRIJALVA	PEC
536	536	---	HONDA	-	MOTOCICLETA	AZUL METALICO	SDM02	TABASCO	-	GRIJALVA	PEC

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NELLY DELFÍN GARDUZA, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, POR Y ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE JUÁREZ ORTEGÓN, SUBDIRECTORA DE CONTROL DE BIENES ASEGURADOS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO.

(EXP. NÚM. 02/2015)

L.C.E. y D. NELLY DELFÍN GARDUZA




DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES ASEGURADOS

No.- 4964

**SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION Y DESTINO  
DE BIENES ASEGURADOS , DECOMISADOS Y ABANDONADOS.**

CUENTA SECRETARIAL. La Subdirectora de Control de Bienes Asegurados da cuenta a la Directora General del Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, del Estado de Tabasco, la recepción de ciento treinta y tres (133) unidades motrices, recibidas en este Órgano Desconcentrado el tres de septiembre del año dos mil quince. Conste.

SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES ASEGURADOS,  
DECOMISADOS Y ABANDONADOS  
DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Visto la cuenta que antecede se acuerda:

**PRIMERO.** Tomando en cuenta que el día tres de septiembre del presente año, la Dirección General de la Policía Estatal de Caminos puso a disposición del Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, la cantidad de ciento treinta y tres (133) unidades motrices, las cuales son resguardadas en las instalaciones del Retén Calderón ubicado en calle Ciriaco Iris García, de la Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco, y toda vez que han transcurrido más de tres meses en su poder sin que compareciera el legítimo propietario o su poseedor a recoger la unidad motriz, a la citada Dirección General, por lo que da cumplimiento a lo señalado en el numeral 32 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** En consecuencia de lo anterior y toda vez que de conformidad con el numeral 33 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, del Estado de Tabasco, se ordena notificar a los propietarios o poseedores de las ciento treinta y tres (133) unidades motrices resguardadas en las instalaciones del Retén Calderón ubicado en calle Ciriaco Iris García, de la Villa La Venta, Huimanguillo, Tabasco a efecto de dar cumplimiento al capítulo relativo a la devolución de bienes asegurados, o en su caso, a declarar abandonados dichos bienes.

**TERCERO.** Por lo que en alcance a lo señalado en el párrafo anterior y en virtud de que se desconoce el domicilio de los propietarios o poseedores de dichos vehículos por lo que son de domicilio ignorado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 4 fracción II incisos a) y b) de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, del Estado de Tabasco, en vigor, notifíquese a los propietarios o poseedores de las ciento treinta y tres (133) unidades motrices puestas a disposición del Servicio Estatal de Administración y Destino de Bienes Asegurados por medio de edictos, que deberán publicarse dos veces en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en el ámbito estatal, con intervalo

de cuando menos tres días, haciéndole saber a dichos propietarios o poseedores de las unidades motrices que tienen un término de noventa días naturales, para comparecer ante las oficinas del Servicio Estatal de Administración de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados del Estado de Tabasco, ubicadas en la Calle: Municipio Libre Número 07, Colonia Tabasco 2000, de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, Código Postal 86035, término que empezará a contar a partir de la última publicación; asimismo, se le hace de su conocimiento que deberá realizar los trámites correspondientes ante este Órgano Desconcentrado, apercibidos que en caso de no hacerlo dentro del término señalado se declararán abandonadas las unidades motrices que obran a disposición de esta institución, lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 45 de la Ley para la Administración y Destino de Bienes Asegurados, Decomisados o Abandonados, del Estado de Tabasco.

**CUARTO.** Atento a lo anterior se anexa al presente la lista correspondiente para su publicación, de los siguientes vehículos:

**RELACIÓN DE VEHÍCULOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETÉN DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO INVENTARIO 2015, LOTE 5**

No. CONS.	No INV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RETÉN	AUTORIDAD
1	367	09/07/2011	SEAT	AULIAMBRA	VAGONETA	GRIS	WPU-2405	TABASCO	VSSDR27M21V503102	VILLA LA VENTA	PEC
2	368	03/02/2011	NISSAN		PICK UP	BLANCO	VP-38343	TABASCO	3N6CD15524K133842	VILLA LA VENTA	PEC
3	369	25/10/2010	FORD	F-150	PICK UP	BLANCO	WI-26811	TAMAULIPAS	3FTRF17249MA02752	VILLA LA VENTA	PEC
4	370	22/03/2008	FORD	AEROSTAR	VAGONETA	VERDE	SAD-4355	HUEVO LEON		VILLA LA VENTA	PEC
5	371	13/02/2011	CHRYSLER	SHADOW	SEDAN	CAFE	Y2M-6999	VERACRUZ	3C3B548WXMT209402	VILLA LA VENTA	PEC
6	372	05/12/2013	NISSAN	TSURU	SEDAN	BLANCO	YKG-2483	VERACRUZ	3M1EB31551K274549	VILLA LA VENTA	PEC
7	373	11/03/2011	NISSAN	TSURU	SEDAN	BLANCO	1863-XCP	VERACRUZ	3M1EB31523K506866	VILLA LA VENTA	PEC
8	374	22/03/2012	CHEVROLET	CORSA	SEDAN	NEGRO			3CXM19R9SC183231	VILLA LA VENTA	PEC
9	375	17/08/2010	FORD	CONTOUR	SEDAN	AZUL	YBR-1394	VERACRUZ		VILLA LA VENTA	PEC
10	376	27/12/2007	FORD	RANGER	PICK UP	BLANCO				VILLA LA VENTA	PEC
11	377	06/09/2011	CHRYSLER	CRUISER	SEDAN	CREMA	WPE-2313	TABASCO	3AFZ488X6T240616	VILLA LA VENTA	PEC
12	378	25/09/2011	FORD	F-150 XLT	PICK UP	ROJO	VP-53575	TABASCO	1FTDX1747VNB79144	VILLA LA VENTA	PEC
13	379	16/08/2013	VOLKSWAGEN	POINTER	SEDAN	AZUL NEGRO	YAN-7445	ESTADO DE MEXICO	3BWC05W57P030209	VILLA LA VENTA	PEC
14	380	09/09/2009	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	NEGRO			JVWVVA9M08M627479	VILLA LA VENTA	PEC
15	381	10/07/2013	NISSAN	APRIO	SEDAN	BLANCO	4672-XCZ	VERACRUZ		VILLA LA VENTA	PEC
16	382	19/02/2012	NISSAN	TSURU	SEDAN	ROJO	UVR-2492	QUINTANA ROO	3N1EB3151Y215184	VILLA LA VENTA	PEC
17	383	15/04/2013	DODGE	RAM 1500 VR	PICK UP	NEGRO	VP-05479	TABASCO	3B7HC13YXWG187592	VILLA LA VENTA	PEC
18	384	17/11/2013	DINAMO	XSI-150	MOTOCICLETA	NEGRO VERDE			3CUJ2AYF29K001332	VILLA LA VENTA	PEC
19	385	31/08/2011	NISSAN		REDILA	BLANCO	VP-23822	TABASCO		VILLA LA VENTA	PEC
20	386	26/08/2011	FORD	F-150 XLT	PICK UP	ROJO	VP-54633	TABASCO		VILLA LA VENTA	PEC
21	387	16/01/2015	NISSAN	VERSA	SEDAN	GRIS	YKH-3058	VERACRUZ		VILLA LA VENTA	PEC
22	388	26/04/2014	PONTIAC	MATIZ	SEDAN	VERDE	WLT-8776	TABASCO	XL2MD61035C123775	VILLA LA VENTA	PEC
23	389	19/01/2009	CHEVROLET	LUV	PICK UP	AZUL	TL-1291	MISSISSIPI	1R7BL145108212678	VILLA LA VENTA	PEC
24	390	16/05/2010	VOLKSWAGEN	BORA	SEDAN	ROJO	WPK-8502	TABASCO	3VWHG11KX9M12586	VILLA LA VENTA	PEC
25	391	31/12/2011	FORD	EXPLORER	VAGONETA	NEGRO	3PP-3772	CHIAPAS	1FMZU34E5WUA12394	VILLA LA VENTA	PEC
26	392	27/08/2012	CHRYSLER	OLDSMOBILE	SEDAN	ROJO	2SU-3082	GUANAJUATO		VILLA LA VENTA	PEC
27	393	28/03/2008	CHEVROLET	CHEVY	SEDAN	BLANCO VERDE	WLB-6176	TABASCO	3G15F213825153080	VILLA LA VENTA	PEC
28	394	10/06/2014	DODGE	VOYAGER	VAGONETA	VERDE			1B46P74L7X8610190	VILLA LA VENTA	PEC
29	395	08/10/2015	JIMMY	GMC	VAGONETA	AZUL			1GKDT13W6X2415704	VILLA LA VENTA	PEC
30	396	31/01/2012	CHEVROLET	S-10	PICK UP	AZUL			16CCS14R9P8178748	VILLA LA VENTA	PEC

RELACION DE VEHICULOS A DISPOSICION DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACION DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETEN DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO INVENTARIO 2015, LOTE 5

No. COHS	No INV	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RETEN	AUTORIDAD
31	397	21/09/2013	VOLKSWAGEN	POLO	SEDAN	AZUL	912-WZY	DISTRITO FEDERAL	9HWJE09144P003779	VILLA LA VENTA	PEC
32	398	10/07/2014	CHRYSLER	GRAND VOYAGER	VAGONETA	GRIS	WPM-4897	TABASCO	2C4CJ44L21R187031	VILLA LA VENTA	PEC
33	399	28/07/2014	GMC		CAMIONETA	ROJO			1GTC5194XS8515892	VILLA LA VENTA	PEC
34	400	08/04/2013	NISSAN	TSURU	SEDAN	BLANCO	WPZ-6218	TABASCO	3N1EB315X4K518538	VILLA LA VENTA	PEC
35	401	24/12/2012	NISSAN	VERSA	SEDAN	BLANCO	YKB-7038	VERACRUZ	3N1CN7AD6CL915079	VILLA LA VENTA	PEC
36	402	03/09/2014	CHEVROLET	1500	PICK UP	AZUL	CP 46391	CAMPECHE	1GCEC14W32330282	VILLA LA VENTA	PEC
37	403	31/01/2015	FORD	RANGER	REDILA	QUEMADO	SF-43729			VILLA LA VENTA	PEC
38	404	10/04/2009	FORD	FIESTA	SEDAN	ARENA	XYG-8643	VERACRUZ	9BFB110NX88489007	VILLA LA VENTA	PEC
39	405	28/02/2008	NISSAN	SENTRA	SEDAN	BLANCO	XYG-8847	VERACRUZ	3N1CR515X2L04992	VILLA LA VENTA	PEC
40	406	20/12/2005	VOLKSWAGEN	DERBY	SEDAN	BLANCO	536 PM MINUSVALIDO	TABASCO		VILLA LA VENTA	PEC
41	407	20/05/2013	DODGE	CARAVAN	VAGONETA	QUEMADO				VILLA LA VENTA	PEC
42	408	11/04/2011	FORD	F-150	PICK UP	QUEMADO	VP-51229	TABASCO		VILLA LA VENTA	PEC
43	409	15/04/2013	FORD	F-150	PICK UP	AZUL	VP-84214	TABASCO	1FT2X1722WNB32825	VILLA LA VENTA	PEC
44	410	08/02/2013	DODGE	DAKOTA	PICK UP	AZUL			1B7GG22X3W5883129	VILLA LA VENTA	PEC
45	411	09/08/2008	FORD	F-350	PICK UP	BLANCO	VM-14780	TABASCO	3FEKF36L88MA15908	VILLA LA VENTA	PEC
46	412	18/02/2009	NISSAN	ESTACA	PICK UP	CAFÉ	VL-16093	TABASCO		VILLA LA VENTA	PEC
47	413	10/07/2008	VOLKSWAGEN	JETTA	SEDAN	GRIS	XYE-2940	VERACRUZ		VILLA LA VENTA	PEC
48	414	12/12/2008	FORD	FIESTA	SEDAN	VINO	WLL-5492	TABASCO	WF08T09F1W#104468	VILLA LA VENTA	PEC
49	415	17/03/2013	FORD	F-IKON	SEDAN	ROJO	WPZ-6200	TABASCO	3FABP04BX1M101454	VILLA LA VENTA	PEC
50	416	24/12/2009	ITALIKA	EX-150	MOTOCICLETA	NEGRO			LLCLPS70351B92831	VILLA LA VENTA	PEC
51	417	28/08/2011	HUZUJ	RODEO	CAMIONETA	BLANCO	DPV-2967	CHIAPAS		VILLA LA VENTA	PEC
52	418	15/11/2010	FORD	IKON	SEDAN	GRIS	YBZ-9602	VERACRUZ	3FABP05B23M100395	VILLA LA VENTA	PEC
53	419	07/07/2009	FORD	WINDSTAR	CAMIONETA	VERDE	YEV-6093	VERACRUZ		VILLA LA VENTA	PEC
54	420	27/03/2004	RAMBLER	RAMBLER	SEDAN	AZUL	XYC-8217	VERACRUZ		VILLA LA VENTA	PEC
55	421	13/10/2007	FORD	TOPAZ	SEDAN	GRIS	XZB-6977	VERACRUZ	2FAPP34X0FB1500196	VILLA LA VENTA	PEC
56	422	25/07/2010	VOLKSWAGEN	POINTER	SEDAN	AZUL	YEW-2010	VERACRUZ	9BWD05X91T036888	VILLA LA VENTA	PEC
57	423	07/09/2010	DODGE	NEON	SEDAN	NEGRO GRIS	YFM-4426	VERACRUZ		VILLA LA VENTA	PEC
58	424	18/08/2008	VOLKSWAGEN		SEDAN	VERDE	WLC-6818	TABASCO		VILLA LA VENTA	PEC
59	425	08/05/2008	FORD	RANGER	CAMIONETA	ROJO	VL-48854	TABASCO	1FTBR105JEU83398	VILLA LA VENTA	PEC
60	426	01/11/2006	NISSAN	TSURU	SEDAN	AZUL	YEC-2592	VERACRUZ	2BLR13****67501	VILLA LA VENTA	PEC
61	427	12/02/2002	FORD	MAVERICK	SEDAN	ROJO	XZJ-7507	VERACRUZ		VILLA LA VENTA	PEC
62	428	18/11/2003	FORD	FERMONT	SEDAN	CAFÉ	XZJ-5608	VERACRUZ		VILLA LA VENTA	PEC
63	429	10/01/2014	ITALIKA		MOTOCICLETA	ANARANJADO			LLCLPL20791100958	VILLA LA VENTA	PEC
64	430	24/08/2013	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	NEGRO			3SCPFT6E9A1036520	VILLA LA VENTA	PEC
65	431		APRISSA	MX150 CC	MOTONETA	ROJO GRIS			LFETCKPR6A100354	VILLA LA VENTA	PEC
66	432	29/05/2010	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	ROJO	4ELF8	TABASCO	LLCLPP2096E034369	VILLA LA VENTA	PEC
67	433	06/10/2015	ITALIKA	FT-100	MOTOCICLETA	NEGRO ROJO			3SCPFTLE2D1001453	VILLA LA VENTA	PEC
68	434	01/06/2012	DINAMO	XSJ-150	MOTOCICLETA	NEGRO			3CIU2AYF5AX000552	VILLA LA VENTA	PEC
69	435	28/07/2014	ITALIKA	AT-110	MOTOCICLETA	ROJO			3SCPATCS3E1001300	VILLA LA VENTA	PEC
70	436	21/08/2013	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	AZUL			LLCLPS2E68117352	VILLA LA VENTA	PEC

RELACIÓN DE VEHÍCULOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETÉN DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO INVENTARIO 2015, LOTE 5

No. CONS.	No. INV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RETEH	AUTORIDAD
71	437	14/07/2013	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	3SCPFT0E4A1012481	VILLA LA VENTA	PEC
72	438	12/10/2013	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	NEGRO ROJO	-	-	3SCPFT0E3C1034877	VILLA LA VENTA	PEC
73	439	12/04/2013	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	LLCLPS21E18112549	VILLA LA VENTA	PEC
74	440	19/09/2013	ITALIKA	RC-150	MOTOCICLETA	GRIS NEGRO	-	-	3SCPRCEESB1002098	VILLA LA VENTA	PEC
75	441	10/01/2014	ITALIKA	FT-110	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	SCPATCS4C1023859	VILLA LA VENTA	PEC
76	442	10/08/2010	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	NEGRO ROJO	-	-	3SCPFT0E5A1004937	VILLA LA VENTA	PEC
77	443	03/03/2013	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	3SCPFT0E8C1019311	VILLA LA VENTA	PEC
78	444	04/05/2013	KAZUKI	TURISMO	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	CP6PK30550300274	VILLA LA VENTA	PEC
79	445	04/03/2010	DINAMO	-	MOTOCICLETA	BLANCO MORADO NEGRO	-	-	3CU1ZABFD8X000845	VILLA LA VENTA	PEC
80	446	23/06/2008	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	ROJO	SMS-12	TABASCO	LLCLPS2E081071954	VILLA LA VENTA	PEC
81	447	17/11/2008	ITALIKA	4 STROKE	MOTONETA	ROJO	-	-	LC152QMI85050467	VILLA LA VENTA	PEC
82	448	11/09/2010	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	AZUL	-	-	11CLPS2EXK1084989	VILLA LA VENTA	PEC
83	449	27/03/2008	VOLKSWAGEN	ESCARAJAJE	SEDAN	BLANCO	XYG-9020	VERACRUZ	-	VILLA LA VENTA	PEC
84	450	28/05/2009	VOLKSWAGEN	CARIBE	SEDAN	AMARILLO	YCS-2505	VERACRUZ	-	VILLA LA VENTA	PEC
85	451	18/02/2009	ITALIKA	ST70	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	11CLX910981074631	VILLA LA VENTA	PEC
86	452	27/05/2009	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	LLCLFJ2H1391100952	VILLA LA VENTA	PEC
87	453	08/04/2013	ITALIKA	FT-150	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	11CJP064DA101868	VILLA LA VENTA	PEC
88	454	24/10/2009	ITALIKA	FT-125	MOTOCICLETA	GRIS	-	-	11CLPP2088E104076	VILLA LA VENTA	PEC
89	455	22/10/2007	ITALIKA	EX-700	MOTONETA	AZUL	-	-	11CEXG10261B26821	VILLA LA VENTA	PEC
90	456	23/09/2008	ITALIKA	4 STROKE	MOTONETA	ROJO	-	-	51C1526M176011701	VILLA LA VENTA	PEC
91	457	21/06/2007	KAZUKI	KZ-125	MOTOCICLETA	NEGRO	-	-	1K1PSJL50035A0034	VILLA LA VENTA	PEC
92	458	24/11/2007	FORD	BKON	SEDAN	BLANCO	YRU-4737	VERACRUZ	-	VILLA LA VENTA	PEC
93	459	16/04/2008	FORD	RANGER	CAMIONETA	ROJO	VL-65837	TABASCO	-	VILLA LA VENTA	PEC
94	460	13/06/2008	NISSAN	TSURU	SEDAN	AZUL	YEV-9750	VERACRUZ	-	VILLA LA VENTA	PEC
95	461	07/07/2011	ITALIKA	AT-110	MOTOCICLETA	ROJO	-	-	3SCPA1CS291002128	VILLA LA VENTA	PEC
96	462	15/12/2007	FORD	EXPEDITION	CAMIONETA	CAFÉ	WLY-138	TABASCO	-	VILLA LA VENTA	PEC
97	463	21/02/2010	FORD	LOBO	CAMIONETA	ARENA	791428	INDIANA	-	VILLA LA VENTA	PEC
98	464	06/08/2011	ITALIKA	TURISMO	MOTOCICLETA	AZUL	-	-	3SCPFT0E991010736	VILLA LA VENTA	PEC
99	465	17/11/2006	KAZUKI	-	MOTOCICLETA	VERDE NEGRO	-	-	-	VILLA LA VENTA	PEC
100	466	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	ROJO	DGR-3989	CAMPECHE	3RBAMB13-23874	VILLA LA VENTA	PEC
101	467	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	GRIS	WLS-4695	TABASCO	4BAVR13-38154	VILLA LA VENTA	PEC
102	468	---	TOYOTA	TACOMA	CAMIONETA PICK UP	ROJO VINO	VR-05315	TABASCO	-----	VILLA LA VENTA	PEC
103	469	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	NARANJA	DGB-4438	TABASCO	-----	VILLA LA VENTA	PEC
104	470	---	CHRYSLER	LEBARON	SEDAN	NEGRO	WLG-3238	TABASCO	-----	VILLA LA VENTA	PEC
105	471	---	VOLKSWAGEN	CARIBE	SEDAN	VERDE	YWB-6876	YUCATAN	-----	VILLA LA VENTA	PEC
106	472	---	VOLKSWAGEN	COMBI	PANEL	BLANCO	DIB-4405	CHIAPAS	-----	VILLA LA VENTA	PEC
107	473	---	FORD	CAMIONETA	REDHA	AZUL	VS-40126	TABASCO	-----	VILLA LA VENTA	PEC
108	474	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	NEGRO	DFJ-6095	CAMPECHE	-----	VILLA LA VENTA	PEC
109	475	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	VERDE BLANCO	3460-BHC	CHIAPAS	-----	VILLA LA VENTA	PEC
110	476	---	FORD	-----	SEDAN	VERDE	WLC-6989	TABASCO	-----	VILLA LA VENTA	PEC

RELACION DE VEHICULOS A DISPOSICIÓN DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, QUE SE ENCUENTRAN EN RESGUARDO EN EL RETÉN DE VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO INVENTARIO 2015, LOTE 5

No. CONS.	No INV.	INGRESO	MARCA	LINEA	TIPO	COLOR	PLACAS	ESTADO	SERIE	RETÉN	AUTORIDAD
111	477	---	CHRYSLER	VOLARE	SEDAN	NEGRO	WLL-8477	TABASCO	-----	VILLA LA VENTA	PEC
112	478	---	GM	MALIBU	SEDAN	CAFÉ	YWU-9193	YUCATAN	-----	VILLA LA VENTA	PEC
113	479	---	CHRYSLER	MALIBU	SEDAN	ROJO VHO	-----	-----	-----	VILLA LA VENTA	PEC
114	480	---	FORD	-----	CAMONETA	VERDE	VR-90010	TABASCO	-----	VILLA LA VENTA	PEC
115	481	---	VOLKSWAGEN	GOLF	SEDAN	ROJO	WLB-5067	TABASCO	-----	VILLA LA VENTA	PEC
116	482	---	GM	MALIBU	SEDAN	ROJO	WLC-6560	TABASCO	-----	VILLA LA VENTA	PEC
117	483	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	AZUL	-----	-----	2BLB13 62933	VILLA LA VENTA	PEC
118	484	---	CHEVROLET	CHEVY MONZA	SEDAN	VERDE	-----	-----	3G1SE5430WS207824	VILLA LA VENTA	PEC
119	485	---	REMOLOQUE	POCHIMOVIL	HECHIZO	VERDE CAFÉ	-----	-----	-----	VILLA LA VENTA	PEC
120	486	---	ITALIKA	FT 150	MOTOCICLETA	AZUL	-----	-----	LLCLPS2E871B74248	VILLA LA VENTA	PEC
121	487	---	JEEP	GRAND CHEROKEE	VAGONETA	ORO	DFR-7261	CAMPECHE	1J4GW68NXC626145	VILLA LA VENTA	PEC
122	488	---	ISLO	EKO90	MOTOCICLETA	VERDE	-----	-----	-----	VILLA LA VENTA	PEC
123	489	---	NISSAN	CAMONETA	REDILA	ROJO	VL-42252	TABASCO	-----	VILLA LA VENTA	PEC
124	490	---	NISSAN	TSURU	SEDAN	BLANCO	WLD-5008	TABASCO	-----	VILLA LA VENTA	PEC
125	491	---	CHEVROLET	-----	CAMONETA	GRIS AZUL	-----	-----	-----	VILLA LA VENTA	PEC
126	492	---	CHRYSLER	NEW YORK	-----	NEGRO	VL-2138	TABASCO	-----	VILLA LA VENTA	PEC
127	493	---	VOLKSWAGEN	BOCHO	-----	BLANCO	DFC-2899	CAMPECHE	-----	VILLA LA VENTA	PEC
128	494	---	ITALIKA	FT 150 GT	MOTOCICLETA	NEGRO	-----	-----	3SCPFT7E7C1008412	VILLA LA VENTA	PEC
129	495	---	ITALIKA	EX70Q	MOTOCICLETA	AZUL	-----	-----	LLCLXG10471B70538	VILLA LA VENTA	PEC
130	496	---	KAZUKI	-----	MOTOCICLETA	ROJO	-----	-----	LB413P1227E000110	VILLA LA VENTA	PEC
131	497	---	JINHAO	-----	MOTOCICLETA	NEGRO	-----	-----	L4PUPCJ50461000808	VILLA LA VENTA	PEC
132	498	---	ITALIKA	-----	MOTOCICLETA	ROJO NEGRO	-----	-----	LLCLPU11H081B16630	VILLA LA VENTA	PEC
133	499	---	ITALIKA	-----	MOTOCICLETA	NEGRO	-----	-----	LLCLPS2E771083548	VILLA LA VENTA	PEC

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA NELLY DELFIN GARDUZA, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES ASEGURADOS, POR Y ANTE LA LICENCIADA GUADALUPE JUÁREZ ORTEGÓN, SUBDIRECTORA DE CONTROL DE BIENES ASEGURADOS DE ESTE ÓRGANO DESCONCENTRADO.

(EXP. NUM. 03/2015)

L.C.E. y D. NELLY DELFIN GARDUZA




**DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESTINO DE BIENES ASEGURADOS**

No.- 4941

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO**  
**LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ**

TITULAR

**LIC. GREGORIO TARACENA BLÉ**

ADSCRITO

HIDALGO NÚM. 10 TELS. 33.600.45 Y 33.607.96  
 CUNDUACÁN, TABASCO

CUNDUACAN, TABASCO, 26 DE NOVIEMBRE DE 2015

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO HEBERTO TARACENA RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, TABASCO, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO NUMERO DIEZ.-----

----- HAGO CONSTAR -----

--- QUE EL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN TESTIMONIO 24,707 (VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SIETE), VOLUMEN 77 (SETENTA Y SIETE), DEL PROTOCOLO ABIERTO, SE INICIÓ LA TESTAMENTARÍA DEL CIUDADANO **JOAQUÍN CAMPOS SÁNCHEZ**, CON LA PRESENCIA DE LOS CIUDADANOS **RICARDO, MARÍA REYES, ISABEL, ROSA Y/O ROSA MARÍA, PATRICIA Y/O ANA PATRICIA Y JOEL**, DE APELLIDOS **CAMPOS LÓPEZ**, QUIENES FUERON INSTITUIDOS COMO HEREDEROS ÚNICOS, SEGÚN TESTAMENTO PUBLICO NUMERO 10,577 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE), VOLUMEN 105 (CIENTO CINCO), DE FECHA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS. LOS CIUDADANOS **RICARDO, MARÍA REYES, ISABEL, ROSA Y/O ROSA MARÍA, PATRICIA Y/O ANA PATRICIA Y JOEL**, DE APELLIDOS **CAMPOS LÓPEZ** ACEPTAN LA HERENCIA; ASIMISMO EL CIUDADANO **RICARDO CAMPOS LÓPEZ** EL CARGO DE ALBACEA INSTITUIDO EN SU FAVOR, QUIEN MANIFESTÓ CUMPLIRLO FIELMENTE Y SE OBLIGO A PROCEDER A LA FORMACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LA MASA HEREDITARIA.

DOY A CONOCER ESTAS DECLARACIONES POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES INSERTADAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADOS, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

NOTARIO PUBLICO NUMERO UNO

LIC. HEBERTO TARACENA RUIZ  
 R.F.C TARH-431118-TP3



No.- 4940

## JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO

### JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y  
AL PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 103/2014, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por LEANDRO JESÚS LEDEZMA ROSIQUE, en contra de JOSÉ ANDRES GALLEGOS OJEDA, con fecha veintiséis de octubre de dos mil quince, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. (26) VEINTISEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE. (2015).

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Como lo solicita el Licenciado GUSTAVO ERNESTO PULIDO PEREZ, abogado patrono de la parte actora, en su escrito de cuenta, tomando en cuenta que la parte demandada no designo perito dentro del término que señala el artículo 577 del Código de Procedimientos Civiles, esta autoridad tiene a bien aprobar el dictamen emitido por el Ingeniero JOSE ORUETA DIAZ, perito de la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base dicho avalúo, por lo que de conformidad con lo establecido por los artículos 433, 434, 435, 577 y demás relativos del ordenamiento civil invocado, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble hipotecado propiedad del demandado JOSE ANDRES GALLEGOS OJEDA, mismo que a continuación se describe:

Predio ubicado en la CALLE JUAN ÁLVAREZ DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, constante de una superficie de 147.90.00 M2 ( CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS, NOVENTA CENTIMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 07.85.00 M (siete metros ochenta y cinco centímetros), con la calle Juan Álvarez; AL SUR: 11.80. metros, (once metros ochenta centímetros), con Juan Manzur Pérez; AL ESTE: 11.00 M (once metros, 03.80 M (tres metros, ochenta centímetros y 05.55 (cinco metros cincuenta y cinco, con Andrés Gallegos Aguilera y al OESTE: 15.60 M (quince metros sesenta centímetros, con Baldemar Dominguez Suárez,

El predio tiene una superficie construida de 119.17 m2, ciento diecinueve metros, diecisiete centímetros cuadrados.

Inscrito en el Registro Público de la propiedad y del Comercio de esta Ciudad, el número 1378, del libro general de entradas; a folios del 4329 al 4331 del libro de duplicados volumen 115, quedando afectado por dicho contrato el predio numero 94792 folio 92 del libro mayor volumen 370, y folio real 53911.

- NOTA DE INSCRIPCIÓN. Villahermosa, Tabasco, a doce de febrero de dos mil trece. Acto contenido en la escritura pública a que este testimonio se refiere, presentado hoy a las doce horas con dieciséis minutos, fue inscrito bajo el número 5055903 del libro general de entradas, a folio 53911 del libro de duplicados volumen 06.

Fijándose un valor comercial de \$679,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.

**TERCERO.** Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**CUARTO.** Como lo previene el artículo 433 fracción IV de la ley adjetiva civil, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expidanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DE DOS MIL DIECISEIS, en el entendido que no habrá término de espera.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada **NORMA EDITH CÁCERES LEÓN**, Jueza Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial de Centro, Tabasco, México; ante la Secretaria de Acuerdos licenciada **LOURDES GERÓNIMO GERÓNIMO**, que autoriza, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL  
LIC. LOURDES GERÓNIMO GERÓNIMO

No. - 4939

**JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE COMALCALCO, TABASCO.

**AL PÚBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 00518/2011, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por el licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JOSÉ ANTONIO CONTRERAS RAMÍREZ Y ELAFIDA GARCÍA GONZÁLEZ, con fecha veintiocho de octubre del dos mil quince, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

"...JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO. VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS: El escrito de cuenta, se acuerda:

**Primero.** Se tiene por presentado al licenciado MARCO ANTONIO CONCEPCIÓN MONTIEL con su escrito de cuenta, en su carácter de Apoderado legal de SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT; como lo solicita y toda vez que los demandados JOSÉ ANTONIO CONTRERAS RAMÍREZ Y ELAFIDA GARCÍA GONZÁLEZ no hicieron manifestación alguna en relación a la ejecución del convenio aprobado en el presente juicio, solicitado por la parte actora, se les tiene por perdido ese derecho en términos del artículo 118 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

**Segundo.** Asimismo, se tiene por perdido el derecho de los demandados para manifestar en relación al avalúo del inmueble hipotecado, exhibido por el ejecutante; por lo que, con apoyo en el numeral 577 del ordenamiento legal antes invocado, se aprueba el avalúo exhibido, elaborado por el Ingeniero JOSÉ FELIPE CAMPOS PÉREZ, perito valuador registrado en la relación de peritos autorizada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**Tercero.** En consecuencia, a petición de la parte actora ejecutante y con fundamento en los artículos 433, 434, 435, 577 y relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el Estado, se ordena sacar a remate en primera almoneda y pública subasta, el inmueble hipotecado consistente en el predio urbano y construcción ubicado en la calle Alicia número dos, Colonia La Providencia de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, con una superficie de 675.00 metros cuadrados, localizado en las medidas y linderos siguientes: AL NORTE: 15.00 metros, con propiedad de los hermanos Rosique Palavisini; AL SUR: 15.00 metros, con calle interior (calle Alicia); AL ESTE: 45.00 metros, con propiedad de la señora Yolanda González; y AL OESTE: 45.00 metros, con propiedad de los señores Rodolfo Nuñez Y Alicia Falconi Sastré; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad de Comalcalco, Tabasco, con fecha once de octubre del año dos mil cinco, bajo el número 1877, del Libro

General de Entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 51,848, folio 108, del libro mayor volumen 213; folio real 25093; valuado en la cantidad de \$3'400,000.00 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra cuando menos el monto de dicho avalúo.

Convóquese postores por medio de edictos que se ordenan publicar por dos veces dentro de siete días, en el periódico Oficial del Estado y en otro de los periódicos de los de mayor circulación Estatal y fíjense los avisos respectivos en el local de este Juzgado y en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad; haciéndoles saber a quienes deseen intervenir como postores en la subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de esta localidad o del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento en efectivo del valor del inmueble que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; señalándose para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, las nueve horas del siete de enero de dos mil dieciséis, la que se llevará a efecto en el local que ocupa este Juzgado, ubicado en la calle Otto Wolter Peralta número 103, centro, de Comalcalco, Tabasco, en el edificio que alberga los Juzgados Penales, Civiles y de Paz de este Distrito Judicial.

Expídanse los edictos y avisos respectivos para su publicación y fijación.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.**

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, MÉXICO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL ANTONIO MARTÍNEZ NARANJO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación por dos veces dentro de siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación estatal.

Expido el presente edicto en la ciudad de Comalcalco, Tabasco, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil quince.

A T E N T A M E N T E

EL SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE COMALCALCO, TABASCO.



C. ANTONIO MARTÍNEZ NARANJO.

No.- 4948

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO.

PRESUNTOS HEREDEROS DEL EXTINTO JUAN BOSCO MANUEL MIRAMONTES ROJAS.

DONDE SE ENCUENTREN:

SE LES HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 156/2015, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO, A BIENES DEL EXTINTO JUAN BOSCO MANUEL MIRAMONTES ROJAS, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ARMANDO LÓPEZ HERRERA, FISCAL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO, ADSCRITO AL ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL, CON FECHAS CINCO DE MARZO Y TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SE DICTARON DOS AUTOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. CINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO.** Con el escrito de cuenta, se tiene al licenciado ARMANDO LÓPEZ HERRERA, Fiscal Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado Primero Civil, dando cumplimiento y asiendo manifestaciones sobre el auto que fue requerido de fecha dieciséis de febrero del presente año por lo que, se agregan a los presentes autos para los efectos que haya lugar.

**SEGUNDO.** En consecuencia, se tiene por presentada al licenciado ARMANDO LÓPEZ HERRERA, con su escrito recibido el doce de febrero de dos mil quince, y documentos anexos que acompaña, promoviendo Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto JUAN BOSCO MANUEL MIRAMONTES ROJAS quien falleció el cuatro de septiembre de dos mil catorce, a consecuencia de A-choque séptico 24 hrs., neumonía 12 días, tuberculosis pulmonar, 12 días, diabetes mellitus 20 años, hipertensión arterial sistémica 20 años, teniendo como su último domicilio en San Francisco, Estado de Campeche.

**TERCERO.** Con fundamento en los artículos 1340 al 1348, 1655, 1658, y demás relativos del Código Civil y 1, 2, 16, 18, 24 fracción VI, 28 fracción VI, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 625, 632, 639, 640, 641 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, se da entrada a la denuncia y se tiene por radicada en este juzgado la sucesión de que se trata; en consecuencia fórmese expediente, registrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponde, dese aviso de su inicio al tribunal superior de justicia del estado, y hágase del conocimiento del agente del ministerio público adscrito al juzgado, para la intervención que en derecho le compete.

**CUARTO.** Con fundamento en el artículo 640, fracción II del Código de Procedimientos Civiles en vigor, gírese atento oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Comalcalco, Tabasco, y al Director General del Archivo General de Notarías del Estado, con residencia en Villahermosa, Tabasco, para que informen en sus respectivas competencias, si en esas dependencias a su cargo se encuentra depositada alguna disposición testamentaria otorgada por JUAN BOSCO MANUEL MIRAMONTES ROJAS, persona autora de la sucesión; debiendo realizar la búsqueda además, en la base de datos Nacional del RENAT, a que tiene acceso la Dirección General de Notarías.

**QUINTO.** Se tiene al denunciante manifestando *bajo protesta de decir verdad* que desconoce si existen herederos legítimos de la persona autora de la sucesión, en términos del artículo 618, fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor.

**SEXTO.** Así mismo y de conformidad con los artículos 487, 488 y 489 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, solicítense en apoyo y colaboración con las labores de este Juzgado, gírese atento oficio al Oficial número 14 del Registro Civil de Ciudad del Carmen, Campeche, para que nos sea expedida copia certificada del acta de defunción 30547 inscrita en la Oficialía número 14 libro 3003 con fecha de registro cuatro de septiembre de dos mil catorce, a nombre del extinto JUAN BOSCO MIRAMONTES ROJAS; por ser elemental para esta autoridad.

Tomando en cuenta que el domicilio de la Oficialía del Registro Civil antes citado, se encuentra fuera de esta jurisdicción, de conformidad con los artículos 143 y 144 del Ordenamiento Legal antes invocado, gírese exhorto al Juez Competente en turno de Ciudad del Carmen, Campeche, por medio del departamento de correspondencia de este H. Tribunal Superior de Justicia en el estado, para que ordene a quien corresponda entregar al oficio referido, así mismo nos remita la copia certificada del acta de defunción solicitada, quedando facultado al Juez exhortado a acordar las promociones que se le presenten, tendientes al perfeccionamiento de dicha entrega, y una vez diligenciado en sus términos lo devuelva a esta autoridad.

**SEPTIMO.** Señalan las NUEVE HORAS DEL DIECISEIS DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, para celebrar la junta prevista por el artículo 644 del Código de

Procedimientos Civiles en vigor, debiendo citar a la misma a los presuntos herederos en los términos que fija el artículo 636 del referido ordenamiento, así como al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, y requerirse para que se identifiquen plenamente a satisfacción de esta autoridad, sin cuyo requisito no tendrán intervención.

**OCTAVO.** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones al ubicado en el local que ocupa la Agencia del Ministerio Público Adscrito a los Juzgados Civiles, mismos que se encuentran dentro de las instalaciones de este recinto.

**NOVENO.** Con el oficio número 6827, signado por la licenciada LUCY OSORIS CERINO MARCÍN, Magistrada Presidenta de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tabasco, y como se solicita la autoridad que nos requiere, infórmese bajo que número de expediente 156/2015 fue radicada a demanda promovida por el licenciado ARMANDO LÓPEZ HERRERA, Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado; así mismo que hasta la presente fecha, el denunciante ignora si el sucesor de la herencia, tiene familiares con derechos a heredar, por lo que habrá que esperar el resultado de los informes que emitan el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del municipio de Comalcalco, Tabasco, y el Director General del Archivo General de Notarías del Estado, con residencia en Villahermosa, Tabasco; para saber si existe disolución testamentaria otorgada por JUAN MANUEL MIRAMONTES ROJAS. De igual forma se le hace de su conocimiento que la junta de herederos quedo señalada para el día dieciséis de abril del presente año y que tan pronto suceda la misma se le informa lo conducente con respecto a la misma; por lo que mediante oficio, envíese informes a la licenciada LUCY OSORIS CERINO MARCÍN, Mag. Presidenta de la segunda sala civil del H. Tribunal Superior de Justicia en el estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚPLASE.

ASI LO PROVEE, MANDA Y FIRMA EL MAESTRO EN DERECHO OSCAR PÉREZ ALONSO, JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL CIUDADANO LICENCIADO JORGE MANUEL ESCAYOLA LAZO, CON QUIEN LEGALMENTE ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DÉCIMO SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DE PARAÍSO, TABASCO, MÉXICO. TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Visto: El escrito de cuenta, se acuerda:

**Segundo.** De la revisión a los presentes autos, se advierte que no se le ha dado cumplimiento a lo ordenado en el punto cuatro del proveído de cinco de marzo del año que discurre, por lo tanto no se han entregado los oficios dirigidos, al Registrador Público del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con sede en Comalcalco, Tabasco, y al Director General del Archivo General de Notarías del Estado, con residencia en Villahermosa, Tabasco, por lo que se requiere al licenciado ALBERTO IPARRREA ARAGON, parte promovente, para que acuda a este juzgado a tramitar los oficios en mención, y por su conducto lo haga llegar a sus destinatarios, así como de igual forma se le nagan entrega de los edictos, los cuales deberán publicarse por TRES VECES, de TRES en TRES DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en los Estados de Tabasco y Campeche.

Notifíquese personalmente y cúplase.

Así lo provee, manda y firma el ciudadano licenciado Francisco Javier Rodríguez Cortés, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Décimo Segundo Distrito Judicial de Paraíso, Tabasco, México, ante el Secretario Judicial licenciado Jorge Manuel Escayola Lazo, con quien legalmente actúa, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTATAL, EN LOS ESTADOS DE TABASCO Y CAMPECHE, EXPIDO EL PRESENTE A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE PARAÍSO, TABASCO.



EL SECRETARIO JUDICIAL

LIC. JORGE MANUEL ESCAYOLA LAZO.

No.- 4945

# INFORMACIÓN AD PERPETUAM

AL PÚBLICO EN GENERAL.

PRESENTE:

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 180/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM promovido POR RODOLFO MANUEL DIAZ LÓPEZ, CON FECHA VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

AUTO DE INICIO  
INFORMACIÓN AD PERPETUAM

JUZGADO DE PAZ DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTITRES DE ABRIL DE DOS MIL QUINCE.

VISTOS. La cuenta secretarial se provee:

PRIMERO. La Cuenta Secretarial que antecede y con fundamento en los artículos 43 Bis 3, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 457, 458, 563, 564 y demás relativos aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se provee:

SEGUNDO. Con el escrito de cuenta se tiene al ciudadano RODOLFO MANUEL DIAZ LÓPEZ, y con los anexos consistentes en: original de Escritura Pública, copia de una Manifestación, copia de una Declaración de traslado de dominio, copia de un Memorandum, original de un Certificado de predio a nombre de persona alguna, original de un escrito dirigido a la Directora del Instituto Registral del Estado, original de un informe rendido por el subdirector de Catastro, una Constancia de posesión, y dos Planos originales; con los cuales en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO promueve DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD PERPETUAM, respecto al predio Urbano ubicado en el interior de la calle Francisco Javier Mina, colonia centro de esta ciudad, constante de una superficie de 601.50 metros, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte 39.70 metros, con RODOLFO MANUEL DIAZ LÓPEZ, al Sur 40.50 metros con GILBERTO DE LA CRUZ MARTINEZ, actualmente DEYSI USCANGA CARDOZA, al Este 15.00 metros con RODOLFO MANUEL DIAZ LÓPEZ, y al Oeste 15.00 metros con CONCEPCION MONTERO, dos colindantes JOSE JESUS DIAZ HERNANDEZ y CONCEPCION PEREZ, actualmente.

Con fundamento en los Artículos 1295, 1304, 1305, 1318 y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 18, 24, 55, 69 y 70 fracción I, 119, 124, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos civiles, ambos en vigor en el estado; se da entrada a la denuncia en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registre en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 180/2015, dese aviso de su inicio al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

TERCERO. Se ordena la publicación de este auto a través de edictos que se publicaran por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en un Diario de Mayor Circulación, que se edite en la ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen avisos en los lugares públicos mas concurridos en esta ciudad, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales, señalándose para ello un término de TREINTA DIAS, contados a partir del día siguiente de la fecha de la última publicación de los edictos respectivos y para que proceda a fijar avisos en los lugares públicos mas concurridos en los tableros destinados al efecto de esta dependencia.

CUARTO. Notifíquese al Director del Instituto Registral del Estado de Tabasco, con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, la radicación y tramite que guardan las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD PERPETUAM, promovido por RODOLFO MANUEL DIAZ LÓPEZ, a fin de que en un término de TRES DIAS HABLES computables manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga; por lo que dentro del mismo término deberá señalar domicilio y autorizar personas en esta ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal, apercibido que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán sus efectos por las listas fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias fotostáticas debidamente selladas y rubricadas del escrito inicial y documentos presentados por el promovente.

Como el domicilio del Instituto Registral del Estado, se encuentra fuera de esta Jurisdicción, con apoyo en los artículos 119 y 124 del Código de procedimientos civiles antes

invocado, y con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, gírese atento exhorto al ciudadano Juez de Paz competente de aquella ciudad para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar lo anterior al Registrador Público en mención, con la suplica, de que tan pronto se encuentre en su Poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devolverlo bajo la misma circunstancia.

QUINTO. En cuanto al testimonio que ofrece el promovente, este se reserva para ser proveído en el momento procesal oportuno.

SEXTO. Así mismo se tiene como domicilio de los colindantes ciudadanos CONCEPCION MONTERO, dos colindantes JOSE JESUS DIAZ HERNANDEZ y CONCEPCION PEREZ, el ubicado en la calle Hidalgo entre Grijalva y Zaragoza, frente al templo evangélico "DIOS ES AMOR", de esta ciudad de Frontera, Centla, Tabasco y el señor GILBERTO DE LA CRUZ MARTINEZ, DEYSI USCANGA CARDOZA actual, en el ubicado en calle Hidalgo número 517 entre Grijalva y Zaragoza, frente al templo evangélico "DIOS ES AMOR", de esta ciudad de Frontera, Centla, en dichos lugares pueden ser notificados del presente asunto, por lo que notifíquese a dicho colindante, haciéndole saber que tienen un término de TRES DIAS HABLES, para que manifiesten lo que a sus derechos convenga y señalen domicilios en esta ciudad para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, advertidos que de no hacerlo de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista fijadas en los tableros de avisos del Juzgado, debiéndosele entregar copias selladas y rubricadas del escrito inicial de demanda y documentos anexos.

SEPTIMO. Se tiene como domicilio del promovente para oír citas y notificaciones en la calle Benito Juárez número 503, colonia Centro de esta ciudad Frontera, Centla, Tabasco y como autorizados para recibirlos a los licenciados ZAYRA VERENICE GARCIA NUÑEZ y LUIS ALFONSO FRANCO VALENCIA; así tambien se tiene por hecha la designación de Abogado Patrono a favor del segundo profesionista antes mencionado, de conformidad con el artículo 34 y 35 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA EL MAESTRA EN DERECHO ALLAN CHRISTIAN NEGRETE MARTINEZ, JUEZA DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, POR ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA VERÓNICA HERNANDEZ FLORES, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo que transcribo para su publicación en el periódico oficial del Estado, como en un diario de mayor circulación en el Estado, anunciándose por TRES veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS, a los veinticuatro días del mes de Junio del presente año.



ATENTAMENTE  
LA SECRETARIA JUDICIAL

LIC. VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES.

No.- 4944

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

### JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 781/2015, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR TRINIDAD VILLAMIL HERNANDEZ, SE DICTÓ UN PROVEDIO EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

#### AUTO.DE INICIO

PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO PRIMERO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTICINCO (25) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE (2015).

Visto. El contenido de la cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por presentado a Trinidad Villamil Hernández, con su escrito de cuenta, documentos descritos en la cuenta secretarial con los que viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto del predio urbano, ubicado en la Ranchería La Lima de este Municipio de Centro, Tabasco, constante de:

Una superficie original de: 7,832 m2 (siete mil ochocientos treinta y dos metros cuadrados), localizado dentro de las orientaciones, medidas y colindancias actuales siguientes: Al Norte: (48.00) metros con Hermanos Sevilla Zurita; al Sur: en (130.00) metros con Candelaria Villamil Hernández; al Este: en (127.00) metros con Eleuterio Villamil y Francisco Morales; y al Oeste: (89.00) metros con Trinidad Villamil Hernández.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 43 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Tabasco, 1318, 1319, 1321 y relativos del código Civil en vigor, 457 fracción VI, 710, 711, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la forma y vía propuesta, fórmese expediente número 781/2015, registrese en el Libro de Gobierno y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y al Representante Social Adscrito a este Juzgado, la intervención que en derecho compete.

**TERCERO.** Notifíquese a la Directora del Instituto Registral del Estado de Tabasco, en el domicilio ampliamente conocido y a los colindantes: Hermanos Sevilla Zurita, Candelaria Villamil Hernández, Eleuterio Villamil, Francisco Morales y Trinidad Villamil Hernández, quienes pueden ser notificados en sus domicilios ubicado en la Ranchería La Lima, de este Municipio de Centro, Tabasco.

A quien se les da vista con la radicación de este procedimiento, y manifieste en un término de tres días hábiles siguientes al que reciba la presente notificación, lo que consideren pertinente con respecto a la tramitación de estas diligencias, debiéndoles correr traslado con el escrito inicial de demanda.

De igual forma, requiérase a la Directora del Instituto Registral del Estado, para que en el mismo término de tres días, siguientes a la notificación del presente proveído, señale domicilio en esta Ciudad, para efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo dentro del término legal concedido, las

subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, les surtirán sus efectos por medio de las listas fijadas en los tableros de avisos de este juzgado, de conformidad con el artículo 136, del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado.

**CUARTO.** Dése amplia publicidad por medio de la prensa y de avisos fijados en los lugares públicos mas concurridos de esta ciudad, así como en el lugar de la ubicación del inmueble, expidense los edictos y avisos correspondientes para su fijación y publicación en el periódico oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

Se reserva el presente punto, hasta en tanto se de cumplimiento al punto tercero y cuarto del presente auto.

**QUINTO.** Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones al Despacho Jurídico ubicado en la Calle Huimanguillo, número 213-A, esquina con Avenida Gregorio Méndez, Colonia Linda vista, esta Ciudad, autorizando para tales efectos, así como para recibir cualquier documento y tomar apuntes del expediente que se forme conjunta o separadamente a la Licenciada Rosa María Landero López, así como a los P.D. Aarón Ismael Feria Guzmán, José Román Izquierdo Martínez y Cruz Roberto García Cerino, autorización que se le tiene por hecha, designando al M.D. Rolando Castillo Santiago, en términos del artículo 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, ABOGADO PATRONO, autorización que no se le tiene por hecha ya que su cédula no se encuentra registrada en el Libro de registro de cédulas profesionales.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOSÉ ALEBRTO MENDEZ PÉREZ, JUEZ PRIMERO DE PAZ DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MA DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACIÓN EN LOS LUGARES PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE COSTUMBRE, SE EXPIDE EL PRESENTE AVISO EL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN VILLAHERMOSA, TABASCO.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO  
PRIMERO DE PAZ DEL CENTRO TABASCO.

LIC. MA. DEL ROCIO RAMÍREZ MARTÍNEZ

No.- 4942

**INFORMACIÓN DE DOMINIO**

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL CENTRO, TABASCO.

AL PÚBLICO EN GENERAL.-

EN EL EXPEDIENTE 742/2015 RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIA DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ENRIQUE HERNÁNDEZ VIDAL; CON FECHA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE DICTÓ UN AUTO MISMO QUE COPIADO A LA LETRA DICE LO SIGUIENTE:

...PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO  
AUTO DE INICIO

JUZGADO SEGUNDO DE PAZ DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, TABASCO, MÉXICO. CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

1º. Téngase por presentado al Licenciado Juan Jesús Lara Jiménez, abogado patrono de la parte actora en la presente causa, dando contestación a la prevención ordenada, dentro del término concedido legalmente, por lo que téngase exhibiendo el escrito donde señala el domicilio del Colindante Alfredo Díaz Villareal así también designando a la ciudadana Gloria Candelero García como testigo, se agrega el cuadernillo de prevención número 17/2015 y se proveo lo siguiente:

2º. Por recibido y agregado a autos con el requisito de cuenta y documentos anexos consistentes en: (1) un contrato de compraventa original con fecha del veintidós de mayo del dos mil trece; (1) un memorándum; (1) un plano original; (1) una manifestación de catastro; (1) una declaración de traslado de dominio (1) certificado de no inscripción de persona alguna ante el registro público y cuatro traslados, con los que promueve JUICIO NO CONTENCIOSO DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, con respecto del bien inmueble ubicado en la Ranchería Alvarado Guarda Costa Segunda Sección, perteneciente a este municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 2,356.51 m<sup>2</sup> (dos mil trescientos cincuenta y seis punto cincuenta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: 41.00 metros con LILIA RODRÍGUEZ CAMACHO; al SUR: 19.70 metros con Camino Vecinal ROBERTO MADRAZO; al ESTE: 31.00, 7.70 y 29.70 metros con MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN BARRUERTA y RAMÓN CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ; y al OESTE: 28.50 y 37.50 con acceso y ALFREDO DÍAZ VILLAREAL.

3º. De conformidad con los artículos 336, 377, 389, 390, 900, 901, 902, 936, 938, 939, 940, 941, 949, 1318, 1320, y demás relativos del Código Civil, en relación con los numerales 16, 28 fracción III, 457 Fracción VI, 710, 711, 712, 713, 714 y demás aplicables del Código de Procedimientos Civiles, ambos vigentes en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuestas; en consecuencia, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad.

4º. De conformidad con lo dispuesto por el numeral 1319, del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, notifíquese el presente proveído al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, a la Directora del Instituto Registral del Estado, a los colindantes, LILIA RODRÍGUEZ CAMACHO, MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN BARRUERTA y RAMÓN CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ y ALFREDO DÍAZ VILLAREAL, en sus respectivos domicilios ubicados en la Ranchería Alvarado y Guarda Costa Segunda Sección de este Municipio de Centro, Tabasco; para que dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que les surta efectos, la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga respecto de la tramitación del presente Procedimiento Judicial, así como para señalar domicilio en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir toda clase de citas y notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones les surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este H. Juzgado, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

5º. De conformidad con lo establecido en el artículo 1318 Párrafo Segundo del Código Civil, en relación con el numeral 139 fracción III del Código Procesal Civil

ambos vigente en el Estado, publíquese el presente proveído en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de los de mayor circulación estatal, tales como sugerencia: "Avance" "Tabasco Hoy", "Presente" o "Novedades de Tabasco", o "Tabasco al Día" a elección de la promovente, por tres veces de tres en tres días, y fijense avisos en los lugares de costumbre y en el lugar donde se localiza el bien motivo de este proceso; haciéndose saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente procedimiento, comparezca ante este Juzgado a hacerlos valer dentro del término de quince días hábiles contados a partir del siguiente de la última publicación que se realice, debiendo el Actuario adscrito a este Juzgado de Paz, hacer constancia sobre los avisos fijados.

6º. Gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que reciba este oficio, en términos del numeral 123 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor, informe a este Juzgado, respecto del bien inmueble ubicado en la Ranchería Alvarado Guarda Costa Segunda Sección, perteneciente a este municipio del Centro, Tabasco, constante de una superficie de 2,356.51 m<sup>2</sup> (dos mil trescientos cincuenta y seis punto cincuenta y un metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias:

Al NORTE: 41.00 metros con LILIA RODRÍGUEZ CAMACHO; al SUR: 19.70 metros con Camino Vecinal ROBERTO MADRAZO; al ESTE: 31.00, 7.70 y 29.70 metros con MARÍA DEL CARMEN GUZMÁN BARRUERTA y RAMÓN CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ; y al OESTE: 28.50 y 37.50 con acceso y ALFREDO DÍAZ VILLAREAL, objeto del presente juicio, pertenece o no al fondo legal. Y en caso de pertenecer al fondo legal, remitir copias certificadas de la documentación que acredite el mismo.

7º. En cuanto a las pruebas ofrecidas, dígaselle que se reserva para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno, asimismo se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente hasta en tanto se de cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

8º. Téngase a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Calle Ignacio Manuel Altamirano número 202, de la Colonia Atasta de Serra, de la ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos y documentos, a los licenciados en derecho JUAN JESÚS LARA JIMÉNEZ, DANIEL ROSARIO DAMIÁN MARTÍNEZ y JORGE ALBERTO OLÁN ALEJO, designado al primero de los mencionados como Abogado patrono, en términos de los artículos 84 y 95 del Código Procesal Civil en vigor.

**Notifíquese Personalmente y Cúmplase.**

Así lo proveyó, manda y firma el ciudadano Maestro en Derecho Genaro Gómez Gómez, Juez Segundo de Paz del Primer Distrito Judicial de Centro, ante la Secretaria Judicial licenciada Felipa Toledo Sarracino, con quien actúa, certifica y da fe...

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, HACIÉNDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE PREDIO, QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.



No.- 4943

# JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO

A LAS AUTORIDADES Y PÚBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 511/2013, relativo al juicio en la vía EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA, promovido por los licenciados MOISÉS PÉREZ ZAPATA, LONDY ASSYADETH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ y PAUL OROZCO GONZÁLEZ, endosatarios en procuración de RAMÓN LORENZO LANZ LANDEROS, en contra de ANTONIO CORNELIO LÓPEZ, con fecha nueve de noviembre de dos mil quince, se dictó el siguiente auto, que en lo conducente dice lo siguiente:

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.

Visto la razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.** Tomando en cuenta que mediante punto tercero del acuerdo de fecha doce de octubre próximo pasado, se acordó en autos del expediente en que se actúa, el exhorto número 149/2015, procedente del juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, por lo que se ordena extraer el exhorto de referencia para ser proveído en el cuademillo de incidente de liquidación de Sentencia sin número, y se deja sin efecto lo acordado en el punto tercero del aludido auto, lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

**SEGUNDO.** Como lo solicita el ingeniero Federico Amulfo Calzada Peláez, perito valuador designado en rebeldía a la parte ejecutada, en razón que ya se encuentra exhibido en autos su avalúo correspondiente, gírese oficio al Departamento de Consignaciones y Pagos adscrito al Tribunal Superior de Justicia del Estado, para efectos de que le haga entrega al citado perito, de la cantidad de **\$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N)**, consignada por la parte actora en el recibo de ingreso folio 53907 de fecha ocho de octubre de dos mil quince, por concepto de honorarios profesionales, previa identificación oficial, debiéndose anexar al referido oficio, el recibo antes detallado.

**TERCERO.** Por presentado el licenciado Moisés Pérez Zapata, representante común de los endosatarios de la parte ejecutante, en razón que los peritos de ambas partes presentaron sus avalúos, y toda vez que los mismos no fueron objetados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1078 del Código de Comercio aplicable, se les tiene por perdido el derecho a las partes para objetarlos, por lo que se aprueba el avalúo emitido por el ingeniero Federico Amulfo Calzada Peláez -perito valuador designado en rebeldía de la parte ejecutada-, por lo que el inmueble embargado se sacará a remate con base al precio comercial fijado en el referido avalúo por ser el de mayor cuantía, de conformidad con el artículo 1257 párrafo tercero del Código de Comercio aplicable.

**CUARTO.** Atento a lo anterior, y con apoyo en los numerales 1410 y 1411 del Código Mercantil aplicable, sáquese a pública subasta en **primera almoneda**, el bien inmueble que a continuación se describe:

Bien Inmueble denominado "Monte Horeb" ubicado en la Ranchería Francisco J. Santamaría, Municipio de Jalapa, Tabasco, se encuentra inscrito desde el nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, bajo el número 021 (veintiuno), del libro general de entradas, afectando el predio número 1420 (mil cuatrocientos veinte), folio 17 (siete setenta), del volumen 6 (seis), aclarando que se embarga la parte alícuota del predio que pertenece al demandado Antonio Cornelio López, ya que se encuentra en copropiedad con el señor José Gabriel Cornelio López; con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 185.00

metros, con propiedad de María del Carmen Cornelio Palomeque; al SUR: 185.00 metros, con propiedad de Andrés Cornelio Palomeque; al ESTE: 13.62 metros, con Carretera Jalapa-Villahermosa y al OESTE: 17.71 metros, con Zona Federal del Río de la Sierra; superficie total de 00-28-57.00 HAS. Al cual se le fijó valor comercial por la cantidad de \$980,000.00 (novecientos ochenta mil pesos 00/100 m.n.); refiriendo el perito que la **parte alícuota correspondiente al demandado es de \$480,200.00 (cuatrocientos ochenta mil doscientos pesos 00/100 m.n.)** siendo postura legal para el remate del inmueble referido, la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.

**QUINTO.** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la avenida Méndez sin número, de la colonia Atasta de Serra, de esta ciudad, enfrente del Centro Recreativo de Atasta, exactamente frente a la unidad deportiva, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate, lo anterior con fundamento en el precepto 1411 de la legislación de la materia.

**SEXTO.** Como en este asunto se rematará un bien inmueble, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, anúnciese la presente subasta por **TRES VECES** dentro de **NUEVE DÍAS** en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en la ciudad de Villahermosa, Tabasco, fijándose además los avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para lo que expidanse por triplicado los avisos correspondientes convocando postores, en el entendido de que dicho remate se llevará a cabo en este juzgado a las **DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS.**

Ahora bien, atendiendo a que en el Periódico Oficial del Estado, únicamente se publica los días miércoles y sábados, con fundamento en el arábigo 1065 del Código de Comercio aplicable, **se habilita** el sábado para que alguna de dichas publicaciones –en el citado medio de difusión– se realice en ese día.

**SÉPTIMO.** Advirtiéndose que el domicilio del inmueble a subastar se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio aplicable, gírese exhorto con las inserciones necesarias al Juzgado Mixto de Primera instancia del Distrito Judicial de Jalapa, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este juzgado, se sirva fijar en los lugares públicos de costumbre de aquel Municipio los avisos correspondientes, convocando postores para la realización del remate ordenado en el punto que antecede.

Queda facultado el (la) juez (a) exhortado (a) para que con plenitud de jurisdicción acuerde todo tipo de promociones tendientes a cumplimentar la diligencia encomendada; asimismo, para el caso de que el exhorto remitido corresponda a un órgano diferente, lo envíe directamente al que corresponda, si le constare cual sea la jurisdicción competente, debiendo dar cuenta de dicha circunstancia por oficio a este juzgado, lo anterior de conformidad con el precepto 1072 párrafo VIII del ordenamiento legal antes citado.

Queda a cargo de la parte interesada hacer llegar a su destino el referido exhorto.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó, manda y firma el licenciado AGUSTÍN SÁNCHEZ FRÍAS, Juez Sexto de lo Civil, ante la licenciada YESENIA HORFILA CHAVARRÍA ALVARADO, Secretaria Judicial de Acuerdos, quien certifica y da fe...

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES

DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARÍA JUDICIAL  
YESENIA HORFILA CHAVARRÍA ALVARADO.

No.- 4949

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

### JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA.

#### AL PÚBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE 337/2015 RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ENRIQUE RODRIGUEZ OCAÑA, CON FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

#### AUTO DE INICIO VÍA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO.

JUZGADO DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA: REPUBLICA MEXICANA, A VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Vistos: La razón secretarial, se acuerda:

**PRIMERO.** Se tiene por presentado al ciudadano ENRIQUE RODRIGUEZ OCAÑA, con su escrito inicial de demanda y documentos anexos consistentes en: "Contrato Privado de Compraventa, "Original de Certificado de no Propiedad del Instituto Registral del Estado, " Escrito Original, " Copia de Oficio número 269 firmado por el Coordinador General de Catastro de Nacajuca, Tabasco, con sello original del Instituto Registral" Copia de Oficio número 844 firmado por la Registradora Pública del Instituto Registral del Estado con residencia en Jalpa de Méndez, Tabasco, con sello original de la Coordinación de Catastro, " Plano Original, con los cuales viene a promover PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, para acreditar la posesión de un predio urbano ubicado en la Calle Crisanto Palma de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, constante de una superficie de 511.97 (quinientos once metros, noventa y siete centímetros cuadrados), localizado dentro de los linderos siguientes: al NORTE en: diecinueve metros, sesenta centímetros); MARTHA BRAVATA LEVVA; al SUR: 0 diecisiete metros, veinticuatro centímetros); con ENRIQUE RODRIGUEZ OCAÑA; al ESTE: ( veintisiete metros, treinta centímetros) con YOLANDA OCAÑA CERINO, y al OESTE: en los medidas (veinticuatro metros, veinte centímetros) con RUBI RODRIGUEZ CHAN, y cuatro metros, cuarenta centímetros) con DOMINGO GÓMEZ y/o DOMINGO GÓMEZ LEÓN.

**SEGUNDO.** Con fundamento en los artículos 30, 377, 378, 379, 390, 391, 403, 406 fracción I, y demás relativos del Código Civil, en concordancia con los numerales 710, 711, 712 y 755 del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado, se da entrada a las presentes diligencias en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, registre en el libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que le corresponda, dese aviso de su inicio al M. Tribunal Superior de Justicia del Estado, y al Ministerio Público adscrito a este Juzgado la intervención que en derecho le corresponda.

**TERCERO.** De conformidad con los artículos 139 y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en vigor se ordena la publicación de este auto a través de EDICTOS que se publicarán por tres veces consecutivas en tres días en el periódico oficial del Estado y en un diario de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco; así como también se fijen Avisos en los lugares públicos más concurridos en esta ciudad, como son los tableros de avisos del H. Ayuntamiento Constitucional; Recepción de Rentas; Delegación de Tránsito; Juzgado civil de primera instancia; Juez Penal de Primera Instancia; Dirección de Seguridad Pública; así como Mercado Público y Agencia del Ministerio Público Investigador por los lugares públicos más concurridos de esta localidad, y deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto de la Agrupación Judicial; haciéndose saber al público en general, que si alguna persona tiene interés en este juicio, deberá comparecer ante este juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación que se realice, para que quien se crea con mejor derecho comparezca ante este juzgado a deducir sus derechos legales.

**CUARTO.** Con las copias simples de demanda corrae traslado y notifíquese al Instituto Registral del Estado con sede en el municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco y con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Jalpa de Méndez, a radicación y trámite que guardan las presentes diligencias de información de dominio, promovido por ENRIQUE RODRIGUEZ OCAÑA, a fin de que en un plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes al que surta efectos la notificación de este proveído, manifieste lo que a sus derechos o intereses convenga a quien se le previene para que señale domicilio y autorice persona en esta ciudad, para los efectos de dar y recibir citas y notificaciones, asimismo que en caso de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de avisos de este juzgado de conformidad con los artículos 126 y 137 de la Ley Adjetiva Civil vigente en el Estado.

**QUINTO.** Ahora bien, remando en cuenta que el domicilio del Instituto Registral del Estado se encuentra fuera de esta jurisdicción, con apoyo en los artículos 143 y 144 del Código de Proceder en la Materia, con los insertos necesarios y por los conductos legales pertinentes, dese auto exhorto al Juez de Paz de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio a las labores de este juzgado, se sirva notificar este proveído y emplazar al Instituto Registral del Estado con sede en el Municipio de Jalpa de Méndez en mención, para que desahogue a la notificación ordenada, con la copia, de que tan pronto sea en su poder dicho exhorto lo mande a diligenciar en sus términos a la brevedad posible y devuelto bajo la misma circunstancia, quedando facultado para acordar promociones tendientes a la diligenciamiento de lo ordenado.

**SEXTO.** Hábase del conocimiento a los comparecientes del predio motivo de estas diligencias, la adición de esta causa para que de conformidad con la fracción III del artículo 125 del Código de Proceder en la Materia dentro del término de TRES DÍAS hábiles siguientes al en que surta efectos la notificación de este acuerdo, manifiesten lo

que a sus derechos o intereses convenga a quienes se les previene para que señalen domicilio para los efectos de dar, recibir citas y notificaciones en esta cabecera municipal, apercibidos que en caso de no hacerlo, las subsiguientes aun las que conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, le surtirán sus efectos por medio de lista fijada en los tableros de este Juzgado de conformidad con los artículos 136 y 137 de la Ley antes invocada.

Quienes resultan ser MARTHA BRAVATA LEVVA, YOLANDA OCAÑA CERINO, RUBI RODRIGUEZ CHAN, y DOMINGO GÓMEZ y/o DOMINGO GÓMEZ LEÓN, quienes tienen su domicilio ampliamente conocidos, la primera y tercera en la calle Manuel Pérez Rey de esta Ciudad y la segunda y cuarto en la calle Crisanto Palma de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco.

**SEPTIMO.** Se reserva señalar hora y fecha para desahogar las testimoniales que ofrece el promovente, hasta en tanto se dé cumplimiento a lo ordenado en los puntos que anteceden de este mismo auto, acorde a lo estipulado por el tercer párrafo del artículo 1318 del Código Civil vigente en el Estado.

**OCTAVO.** El promovente señala como domicilio para dar y recibir, citas y notificaciones en el Despacho Jurídico ubicado en la calle Nicolás Bravo Número 150, esquina con la calle Leopoldo Leiva, Colonia el Carmen de esta ciudad de Nacajuca, Tabasco, autorizando para que las oigan y reciban, aun las de carácter personal, tengan acceso al expediente en que se actúa, tomen apuntes en el mismo y se les entregue todo tipo de documentos, a los Abogados LEONARDO SALAZAR SALAZAR, AMAIRANI ÁLVAREZ SALAZAR y JUAN ALBERTO MAGANA OVANDO, y a los pasantes de la Licenciatura en Derecho KARINA VANESSA ALVAREZ JIMENEZ y YANILET DEL ROSARIO MADRIGAL MAY, autorización que se le tiene por hecha para todos los efectos legales a que haya lugar.

Asimismo nombro como abogado patrono al primero de los profesionistas mencionados en el párrafo anterior, por lo que de conformidad con los numerales 34 y 35 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le tiene por hecha la designación de abogado patrono, que hace el actor a favor del Licenciado LEONARDO SALAZAR SALAZAR, dado que su cédula profesional se encuentra, debidamente registrada en el libro que para tales efectos se lleva en este juzgado.

#### NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA LA LICENCIADA LILIANA MARÍA LOPEZ SOSA, JUEZ DE PAZ DEL DÉCIMO SEXTO DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA SECRETARÍA JUDICIAL LICENCIADA DORIS ISABEL MINA BOUCHOTT, CON QUIEN ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, EL (18) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERÁN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN QUE SE HAGA A TRAVÉS DE LA PRENSA

ATENTAMENTE,  
LA SECRETARÍA JUDICIAL DE ACUERDOS  
ADSCRITA AL JUZGADO DE PAZ DE NACAJUCA, TABASCO.

LIC. DORIS ISABEL MINA BOUCHOTT.

CILS\*

No.- 4629

## INFORMACIÓN DE DOMINIO

### JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

AL PÚBLICO EN GENERAL:

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NÚMERO 106/2014 RELATIVO AL JUICIO PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ROSA ISELA Y ELIZABETH DE APELLIDOS PÉREZ DURAN, CON FECHAS DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE, VEINTIDÓS DE ENERO Y VEINTIDÓS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UNOS PROVEIDOS QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN: --

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE.

VISTO: La cuenta secretarial que antecede, se acuerda:

PRIMERO.- Téngase al Licenciado JAIME DAVID HERNÁNDEZ, con su escrito de cuenta dando cumplimiento a la vista que se le diera mediante auto de fecha tres de noviembre del presente año, exhibiendo el plano correspondiente, el cual se agrega a los presentes autos para que obre en el expediente con los efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO: Por otra parte, el ocurrente solicita se cite para sentencia en el presente asunto, lo cual no resulta procedente en vista que de la revisión a las publicaciones presentadas por la parte actora, se advierte que éstas no cumplen con los requisitos previstos por el numeral 1318 del Código Civil del Estado, es decir, dichas publicaciones no fueron realizadas conforme a derecho en razón de que fueron publicadas con los datos de los colindantes mencionados por el promovente en su escrito inicial de demanda, los cuales son diferentes de los mencionados en su escrito de fecha veintiuno de abril del presente año, situación que se encuentra robustecida con el plano actualizado exhibido en autos, y toda vez que el Juzgador tiene la facultad de allegarse de todas las pruebas que sean para poder dictar una sentencia apegada a derecho, de conformidad con los establecido en el artículo 123 del Código Adjetivo en la materia, publíquese el presente proveído y el auto de inicio de fecha veintidós de enero y el auto del veintidós de abril del presente año, haciéndole saber al público en general que se tiene actualmente como colindantes del predio rústico ubicado en la Calle Ignacio Gutiérrez número 143 de esta Ciudad de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 474.00 metros cuadrados, al Norte: 40.00 metros con Emisael Galmiche Tejeda y Martha Rudth Garduza Calcaneo, al Sur 40.00 con Netzahualcoyoll Moreno Jiménez, al Este 11.85 metros con la Calle Ignacio Gutiérrez, y al Oeste en 11.85 metros con Pablo Silván Durán; en consecuencia de lo anterior se dejan sin efecto los edictos y publicaciones que obran en autos del mes de junio de dos mil catorce, así como los avisos publicados en las distintas dependencias de la localidad.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído, el auto de inicio de fecha veintidós de enero y el auto del veintidós de abril del presente año, en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

Así lo proveyó. manda y firma la Licenciada SANDRA ADRIANA

AUTO DE INICIO

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO., A VEINTIDÓS DE ENERO DE DOS MIL CATORCE.

Visto; el contenido de la razón secretarial, se acuerda.

PRIMERO. Téngase por presentadas a las ciudadanas ROSA ISELA PÉREZ DURÁN Y ELIZABETH PÉREZ DURÁN, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistente en: UNA ESCRITURA ORIGINAL Y COPIA SIMPLE NÚMERO 7,236, UN CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD ORIGINAL, CON COPIA DE UN ESCRITO; UN RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL ORIGINAL, DOS COPIAS SIMPLES DE UN ESCRITO, ORIGINAL DE UNA CONSTANCIA DEL SUBDIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL, con los que se le tiene promoviendo PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACIÓN DE DOMINIO: respecto de un predio rústico que conforme a la escritura exhibida está ubicado en la calle Ignacio Gutiérrez número 143 de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, constante de una superficie de 474.00 M2 metros cuadrados (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS). Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 40.00 Metros con GUADALUPE MORENO DE PÉREZ; AL SUR, 40.00 metros con MARÍA DEL

C. JIMÉNEZ JIMÉNEZ, al ESTE 11.85 metros con la CALLE IGNACIO GUTIERREZ; y al OESTE metros con MARIA VIUDA DE MORENO.

SEGUNDO. Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 710, 713, 755 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, 877, 901, 936, 939, 1303, 1304, 1318 y demás aplicables del Código Civil vigente en el Estado, se admite la solicitud en la vía y forma propuesta; en consecuencia, fórmese el expediente respectivo, regístrese en el libro de gobierno correspondiéndole el número 106/2014; dese aviso de su inicio al Tribunal Superior de Justicia del Estado, y la intervención correspondiente a la Agente del Ministerio Público adscrita a este Juzgado, así como al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco para que manifieste lo que a su representación convenga.

TERCERO. Con fundamento en el artículo 1318 del Código Civil antes citado, publíquese este proveído en el periódico oficial y en otro de mayor circulación del Estado, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS consecutivos y fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de esta ciudad y en el de la ubicación del predio motivo de este procedimiento, a efecto de que las personas que se crean con derecho sobre el predio de referencia comparezcan a deducirlo en un término no mayor de treinta días, que se computaran a partir de la última publicación de los edictos respectivos.

CUARTO. Notifíquese a los colindantes GUADALUPE MORENO DE PÉREZ y/o quien sus intereses represente, con domicilio en la calle Ignacio Gutiérrez número 145; MARÍA DEL C. JIMÉNEZ JIMÉNEZ y/o quien sus intereses represente con domicilio en la calle Ignacio Gutiérrez número 149, y MARIA JIMÉNEZ VIUDA DE MORENO y/o quien sus intereses represente en la calle Ignacio Gutiérrez número 141 todos pertenecientes a este Municipio de Huimanguillo, Tabasco; por lo que hace a la calle Ignacio Gutiérrez de esta Ciudad, se ordena notificar a través del H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ESTE MUNICIPIO, a través de quien legalmente lo represente, en el domicilio ampliamente conocido en esta Ciudad; haciéndoles saber la radicación de la presente causa, para que dentro del plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación manifiesten algún derecho sobre el predio materia de este juicio; asimismo deberán señalar domicilio en esta ciudad, para oír citas y notificaciones, advertidos que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal les surtirán sus efectos por medio de las LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, de conformidad con el artículo 136 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

QUINTO. Apareciendo de autos que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción con fundamento en los artículos 143 y 144 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, gírese atento exhorto con las inserciones necesarias al Ciudadano Juez de Paz de la Ciudad de H. Cárdenas, Tabasco, para que en auxilio y colaboración con las labores de este Juzgado, ordenen a quien corresponda notifique las presentes diligencias al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio con domicilio ampliamente conocido y le haga saber que tiene el término de TRES DÍAS contados a partir del día siguiente de su notificación, para hacer valer los derechos que tuviere, así como para que señale domicilio en esta ciudad para oír citas y notificaciones, ya que de no hacerlo le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos del juzgado debiéndose hacer las inserciones necesarias al exhorto antes referido.

SÉTIMO. En cuanto a la información testimonial a cargo de los ciudadanos EZEQUIEL ZAMORA SANTIAGO, MARCELA ZAMORA SANTIAGO Y CATALINA DURAN ACEVEDO, y documentales ofrecidas por el promovente en su escrito inicial, se admiten dichas probanzas, reservándose su desahogo para el momento procesal oportuno.

SÉPTIMO. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones la calle José María Morelos y Pavón sin número de la colonia Pueblo Nuevo de esta ciudad de Huimanguillo, Tabasco, y autorizando para que en su nombre y representación a los ciudadanos JAIME DAVID HERNANDEZ y JAVIER GARDUZA SARABIA, designando al primero de los mencionados como Abogado Patrono por lo que en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se admite dicha representación, toda vez que el citado profesionista cuenta con su

cédula profesional inscrita en la libreta que se lleva en este juzgado para tales efectos.

OCTAVO. Advirtiéndose que fue adjuntado al escrito inicial de demanda, el original de la escritura pública que avala la acción, sin copia para que sea agregada a este expediente, con el fin de resguardar la integridad de aquéllos, se extrae una copia de los traslados exhibidos y ordena guardar el original en la caja de seguridad del Juzgado, previo cotejo con el original, por lo que deberá exhibir una copia simple más para acompletar el traslado del que fue tomada la copia para ser anexada al expediente.

NOVENO. Así mismo se requiere al promovente para que en un máximo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación, exhiba a este juzgado el plano original actualizado que contenga las medidas y colindancias reales del predio que se pretende legitimar, advirtido que de no hacerlo en el plazo legal concedido, se procederá al archivo del presente asunto.

DÉCIMO. Dígase al promovente que la escritura pública 7,236 volumen 76 de fecha 13 de julio del 2007, pasada ante la fe del licenciado Carlos Mario Ocaña Moscoso, Notario Público número dos de esta Ciudad, que contiene el acto de Información de Adperpetuam relativo al predio del cual promueve las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CÚMPLASE.

ASÍ LO PROVEYÓ, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA SANDRA ADRIANA CARBAJAL DÍAZ, JUEZA DE PAZ DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, ASISTIDA DE LA CIUDADANA LICENCIADA ROSA DEL CARMEN LOPEZ GALLEGOS, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO DE PAZ DEL SÉPTIMO DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, MÉXICO, VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

VISTO: El escrito de cuenta, se acuerda:

UNICO. Se tiene por presente con el escrito de cuenta signado por el Licenciado JAIME DAVID HERNANDEZ, Abogado patrono de la parte actora, en el cual manifiesta los nombres de los colindantes, así como

sus domicilios donde pueden ser notificados de la tramitación del presente procedimiento, por lo tanto se ordena a la fedataria judicial adscrita al Juzgado para que se constituya para notificar a Netzahualcóyotl Moreno Jiménez con domicilio en calle Ignacio Gutiérrez número 145 de la Colonia Centro de esta ciudad, el segundo colindante el ciudadano Pablo Silvan Duran con domicilio en calle Ignacio Gutiérrez número 149 de la colonia centro de esta ciudad, el tercer colindante el ciudadano Emisael Tejeda Gal miché y/o Martha Ruth Garduza Calcáneo con domicilio indistinto ubicado en carretera Huimanguillo a Chontalpa, ejido la Esperanza y/o Prolongación de Libertad sin número de la colonia Pueblo nuevo de esta ciudad, todos del municipio de Huimanguillo, para que cerciorada con minuciosa acuciosidad, de ser los domicilios correctos proceda a notificar el auto de inicio de fecha veintidós de enero del dos mil catorce y lo ordenado en el presente proveido debiendo levantar acta pormenorizada de los hechos, siguiendo las directrices que marcan los artículos 130, 131, 132, 133 y 134 del Código Adjetivo vigente en el Estado.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

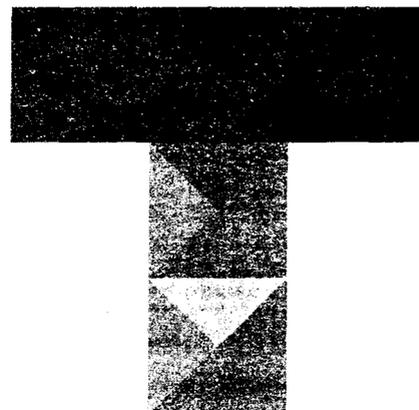
Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada Sandra Adriana Carbajal Díaz, Jueza De Paz Del Séptimo Distrito Judicial Del Estado, ante el Licenciado Jorge Manuel Escayola Lazo, Secretario De Acuerdos, que certifica, autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CATORCE - CONSTE. --

SECRETARÍA JUDICIAL  
 HORMILA ALVARADO

## INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 4930	APORTACIONES FEDERALES DEL RAMO 33. MPIO. BALANCÁN, TABASCO.....	1
No.- 4963	SERVICIO ESTATAL DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS. (536) UNIDADES MOTRICES. "RETEN PARTICULAR GRIJALVA" EDO. DE TABASCO.....	8
No.- 4964	SERVICIO ESTATAL DE BIENES ASEGURADOS, DECOMISADOS Y ABANDONADOS. (133) UNIDADES MOTRICES. "RETEN CALDERON" EDO. DE TABASCO.....	23
No.- 4941	NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO UNO. CUNDUACÁN, TABASCO.....	28
No.- 4940	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 103/2014.....	29
No.- 4939	JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXP. 00518/2011.....	30
No.- 4948	JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXP. 156/2015.....	31
No.- 4945	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 180/2015.....	32
No.- 4944	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 781/2015.....	33
No.- 4942	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 742/2015.....	34
No.- 4943	JUICIO EN LA VÍA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN CAMBIARIA DIRECTA EXP. 511/2013.....	35
No.- 4949	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 337/2015.....	36
No.- 4649	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 106/2014.....	37
	INDICE.....	39
	ESCUDO.....	40



**Gobierno del  
Estado de Tabasco**

**Tabasco  
cambia contigo**

***"25 DE NOVIEMBRE, CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL  
DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"***

**El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.**

**Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Acceso a la Información de la Secretaría de Gobierno.**

**Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.**

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Roviroso # 359, 1° piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**